



**GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO**



**ESTADO DE
MÉXICO**
¡El poder de servir!

IGUALDAD DE GÉNERO

PROGRAMA SECTORIAL

2024-2029

Índice

Introducción

Marco Legal

Mecanismos de Participación

Enfoque de la Agenda 2030

Diagnóstico y Carga Estratégica del Sector

- 1. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género**
 - 1.1. Marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.
 - 1.2. Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género.

- 2. Erradicación de la violencia de género**
 - 2.1. Prevención, atención y erradicación de las violencias de género.
 - 2.2. Detección y atención oportuna de las violencias.
 - 2.3. Justicia y reparación del daño a las víctimas de violencia de género por feminicidio y desaparición.
 - 2.4. Entornos y territorios seguros para las mujeres.

- 3. Perspectiva de género en la educación y la salud**
 - 3.1. Educación inclusiva, libre de estereotipos de género.
 - 3.2. Salud integral para las mujeres.

- 4. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres**
 - 4.1. Participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones públicos y privados.
 - 4.2. Participación económica de las mujeres en el sector formal e informal.
 - 4.3. Sistema Integral de Cuidados.
 - 4.4. Vinculación de mujeres a servicios que contribuyan a su bienestar.

Acciones Insignia

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Bibliografía

Glosario

Introducción

El Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029 (PDEM) es el instrumento rector de la planeación estatal en el que se expresan las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de gobierno, bienestar social, ambiental y desarrollo económico, para promover y fomentar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población, orientando la acción pública hacia ese fin.

Por su parte, los Programas Sectoriales son los documentos que señalan los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo socioeconómico de la entidad y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo para orientar el quehacer gubernamental.

Los Programas Sectoriales 2024–2029 están estructurados sobre los ejes de desarrollo definidos por la Gobernadora Constitucional del Estado de México, Maestra Delfina Gómez Álvarez, a fin de atender los problemas que históricamente ha padecido la entidad, siendo los siguientes:

- Programa Sectorial Cero corrupción y gobierno del pueblo y para el pueblo;
- Programa Sectorial Bienestar ambiental y acceso universal al agua;
- Programa Sectorial Empleo digno y desarrollo económico;
- Programa Sectorial Bienestar social;
- Programa Sectorial Igualdad de género, y
- Programa Sectorial Construcción de la paz y seguridad.

Cabe mencionar que, dado el carácter holístico y horizontal del tercer Eje Transversal del PDEM, “Cumplimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, el cual abarca las cuatro dimensiones del desarrollo (ambiental, social, económica e institucional), el ciclo de las políticas públicas, así como los diversos actores que intervienen en éstas, se decidió integrarlo como un apartado en todos los programas sectoriales, con la finalidad de asegurar su transversalidad.

El presente Programa Sectorial “Igualdad de Género 2024-2029” se encuentra dividido en cuatro temas, que comprenden la **institucionalización y transversalización de la perspectiva de género** buscando transformar las estructuras y normas para lograr una igualdad sustantiva; la **erradicación de la violencia de género** a través de acciones enfocadas en la prevención, atención y erradicación de las violencias de género; la incorporación de la **perspectiva de género en la educación y la salud** para que coadyuve a romper las desigualdades arraigadas y construir un futuro donde los derechos sean universales, independientemente del género y; la **igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres** promoviendo su participación igualitaria en espacios de toma de decisiones, potenciar su autonomía económica y derechos laborales, reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados no remunerados, así como ofrecerles servicios que promuevan su desarrollo humano y empoderamiento integral.

Asimismo, siguiendo los Lineamientos Metodológicos para la Elaboración de los Programas Sectoriales y Regionales 2024-2029, publicados en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el 3 de mayo de 2024, cada programa está integrado por un **diagnóstico** crítico sobre el estado que guardan los grandes retos del Estado de México por sector socioeconómico, seguidos de los **objetivos**, que representan las finalidades que se desean alcanzar en los próximos años en los sectores correspondientes, las **estrategias**, que enuncian cómo lograr los objetivos, las **líneas de acción**, que reflejan las actividades que las dependencias y entidades llevarán a cabo para mejorar el tema que se aborda, y las **metas**, que se conciben como métricas en el logro de los elementos estratégicos establecidos en el Programa Sectorial.

Acto seguido, y de manera novedosa e innovadora, los Programas Sectoriales enlistan las **Acciones Insignia**, las cuales serán las catalizadoras del desarrollo y bienestar en el Estado de México, como “Construyendo vidas sin violencia”, “Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia” y “Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres”. Es necesario señalar que estas Acciones son un referente medular de la administración encabezada por la Maestra Delfina Gómez Álvarez, y corresponden solo a una parte de la totalidad de los proyectos, programas y obras que se emprenderán durante su gestión.

Cada Acción Insignia incluye una serie de **indicadores de impacto**, reconocidos a nivel nacional e internacional, como el Promedio de horas semanales dedicadas al trabajo remunerado desglosado por sexo (SIODS), Presuntos delitos de feminicidio por cada 100,000 habitantes (SENSP) o la Brecha de género en la tasa de participación laboral (INEGI); lo anterior, a fin de medir y evaluar, cuantitativa y cualitativamente, el cumplimiento de los objetivos y resultados de las acciones que se pongan en marcha.

Es importante destacar que los Programas Sectoriales 2024-2029 son flexibles y dinámicos, por lo que seguirán evolucionando y enriqueciéndose, en función de los cambios sociales, económicos y políticos, de índole nacional, internacional y local, para que continúen siendo una herramienta útil para el desarrollo del Estado de México.

Finalmente, es importante resaltar que, por primera vez, los Programas Sectoriales contarán con un mecanismo de seguimiento veraz y objetivo, que permitirá contar con información en tiempo real de las acciones que realice el Gobierno del Estado, en función del gasto programado y los objetivos planteados en los documentos de planeación, lo cual conducirá a la correcta ejecución, y en su caso, reorientación, de las políticas públicas, en beneficio de la población.

A continuación, se describe el marco legal que rige al presente instrumento, así como los mecanismos de participación social que se llevaron a cabo para su elaboración.

Marco Legal

Con objeto de instrumentar las políticas públicas establecidas en el Plan de Desarrollo del Estado de México (PDEM) 2023-2029, se han elaborado los programas sectoriales 2024-2029 integrados en estricto apego a los mandatos normativos vigentes en materia de planeación, seguimiento y evaluación, a fin de mantener la congruencia con los principios del Sistema Nacional de Planeación Democrática, así como del Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios.

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece en su **Artículo 26** que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Asimismo, reconoce el carácter obligatorio de la participación ciudadana y los mecanismos institucionales de consulta dentro del proceso de planeación democrática, en el que las aspiraciones y demandas sociales serán imprescindibles en la integración del instrumento rector del actuar gubernamental, mediante el cual se desarrollará la actividad administrativa del gobierno.

La **Ley de Planeación** dispone en su **Artículo 2** que, la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De igual manera, en su **Artículo 33** establece la facultad del Ejecutivo Federal de convenir con los órganos constitucionales autónomos y en los gobiernos de las entidades federativas para que participen en la planeación nacional del desarrollo y, por tanto, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación nacional y para que las acciones a realizar por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta.

En el ámbito estatal, la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, en su **Artículo 77, fracción VI** otorga a la Gobernadora del Estado las facultades de planear y conducir el desarrollo integral de la entidad, así como de formular, aprobar, desarrollar, ejecutar, controlar y evaluar el Plan Estatal de Desarrollo, planes sectoriales, metropolitanos y regionales, y los programas que de éstos se deriven.

Igualmente, en su **Artículo 139, fracción I**, instituye que el Sistema Estatal de Planeación Democrática se integra por los planes y programas que formulen las autoridades estatales y municipales y considerará en su proceso: el planteamiento de la problemática con base en la realidad objetiva, los indicadores de desarrollo social y humano, la proyección genérica de los objetivos para la estructuración de planes, programas y acciones que regirán el ejercicio de sus funciones públicas, su control y evaluación.

Por otra parte, la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México** en su **Artículo 28**, establece que la Secretaría de Finanzas es la encargada de la planeación, programación, presupuestación y evaluación de las actividades del Poder Ejecutivo, de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado que requieran las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de México, en los ámbitos de su competencia.

De igual manera, en su **Artículo 29, fracción XIX** determina que la Secretaría de Finanzas es la responsable de elaborar con la participación de las dependencias y organismos auxiliares, así como con la participación ciudadana, el Plan de Desarrollo del Estado de México que se pondrá a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, incluyendo consideraciones y proyecciones de largo alcance, así como los programas sectoriales, institucionales, regionales, especiales y anuales que requiera la Entidad, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

La **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios** en su **Artículo 3** establece que el desarrollo del Estado y Municipios se sustenta en el proceso de planeación democrática, en congruencia con la planeación nacional del desarrollo, integrando al Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, los planes de desarrollo municipal, los programas sectoriales, regionales, especiales y la Agenda Digital; y su ejecución atenderá a los plazos y condiciones que requiera su estrategia.

Asimismo, en su **Artículo 12** dispone que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, tendrá por objeto garantizar el desarrollo integral del Estado y de los municipios, atendiendo principalmente a las necesidades básicas para mejorar la calidad de vida y conformación armónica y adecuada de las relaciones funcionales entre las diferentes regiones de la entidad.

El **Artículo 13** de la propia Ley, define que en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios participan los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los ayuntamientos y los habitantes del Estado de México. Su organización se llevará a cabo a través de las estructuras de las administraciones públicas estatal y municipales y en su

vertiente de coordinación por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México y por los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal, "COPLADEMUN".

De acuerdo con el **Artículo 14**, el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios se conforma por:

- I. El Plan de Desarrollo del Estado de México;
- II. Los planes de desarrollo municipales;
- III. Los programas sectoriales de corto, mediano y largo plazo;
- IV. Los programas regionales de corto, mediano y largo plazo;
- V. Los programas especiales;
- VI. Los presupuestos por programas;
- VII. Los convenios de coordinación;
- VIII. Los convenios de participación;
- IX. Los informes de evaluación;
- X. Los dictámenes de reconducción y actualización
- XI. Los planes de desarrollo a largo plazo; y
- XII. La Agenda Digital.

De igual manera, el **Artículo 15, fracción IV** atribuye a la Gobernadora Constitucional del Estado de México las facultades de establecer y proveer criterios para la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación del Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas en congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo.

Además, el **Artículo 16, fracción I** da la competencia a la Secretaría de Finanzas de elaborar en coordinación, apoyo y participación de las dependencias y entidades públicas de los gobiernos estatal y municipales, el Plan de Desarrollo del Estado de México y sus programas.

El **Artículo 18, fracción V** establece que compete a las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas del Poder Ejecutivo, en materia de planeación democrática para el desarrollo, proponer los programas sectoriales, regionales y especiales, en el ámbito de su competencia.

Según su **Artículo 26**, para los efectos de la integración y ejecución de la estrategia contenida en los planes de desarrollo, se deberán elaborar programas sectoriales, regionales y especiales que permitan alcanzar sus objetivos y metas.

Para ello, el **Artículo 30** instituye que las dependencias y entidades públicas, participarán en la integración de programas sectoriales y regionales de corto, mediano y largo plazo congruentes entre sí y con las estrategias contenidas en los planes de desarrollo, que regirán las actividades de la administración pública y se considerarán para la conformación del presupuesto por programas.

Adicionalmente, el **Artículo 34** dispone que los programas sectoriales se sujetarán a las estrategias contenidas en los planes de desarrollo y precisarán sus objetivos y metas, asimismo establecerán las prioridades que regirán el desempeño de las actividades del sector de que se trate.

El **Artículo 44** de la Ley, mandata que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios, así mismo será coadyuvante en la integración, elaboración, evaluación y seguimiento de los planes y programas de desarrollo.

En lo que corresponde al **Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, en su **Artículo 8** establece que el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios, es el instrumento de vinculación entre la sociedad y el gobierno; así como, entre los sistemas nacional, estatal y municipal de planeación para el desarrollo. Este sistema recurre al COPLADEM como el espacio que facilita la coordinación y concertación para lograr armonizar y dar congruencia a los planes y programas estatales con los otros órdenes de gobierno.

De acuerdo con el **Artículo 21** del Reglamento, los planes y programas serán los instrumentos a través de los cuales se fijarán las prioridades, objetivos, estrategias, líneas de acción y metas para el desarrollo sustentable del Estado y Municipios.

Según el **Artículo 22**, para efectos de la formulación e integración de planes y programas, ésta deberá conducirse de acuerdo con una estructura metodológica que contenga:

- Diagnóstico;
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción;
- Metas;
- Determinación de recursos técnicos, humanos, materiales y financieros necesarios para la ejecución de las acciones;
- Ejecución de planes y programas;

- Mecanismos de seguimiento. Control y evaluación del proceso de ejecución de planes y programas; y
- Prospectiva.

Asimismo, el **Artículo 24** establece que para la elaboración e integración de los planes y programas en los términos que señala la Ley y el presente Reglamento, los mecanismos e instrumentos de participación social a través de los cuales se podrá captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo podrán ser:

- I Foros temáticos abiertos;
- II Foros regionales abiertos;
- III Encuestas y sondeos de opinión;
- IV Buzones de opinión ciudadana;
- V Estudios e investigaciones académicas y sociales;
- VI Registro de demandas de campaña;
- VII Consulta popular a través de medios electrónicos; y
- VIII Recepción de documentos y propuestas en las instancias auxiliares del COPLADEM.

El **Artículo 25** del Reglamento manda que los planes de desarrollo y sus programas derivados, deberán incluir un apartado específico en donde se incluyan prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción, que rebasen el período constitucional de la gestión gubernamental, según sea el caso, los cuales, invariablemente, al inicio de cada nueva administración, serán revisados, analizados y reformulados de ser procedente.

En su **Artículo 33**, instituye que, para la adecuada instrumentación del Plan de Desarrollo del Estado de México, las dependencias y organismos auxiliares elaborarán los programas que de éste se derivan, los cuales serán revisados y acordados en las instancias auxiliares del COPLADEM, mediante reuniones de análisis e información con los titulares de las dependencias y organismos auxiliares.

Para ello, el **Artículo 35** resuelve que la Secretaría de Finanzas emitirá los criterios y metodología para la elaboración e integración de los programas sectoriales, regionales y especiales, en el transcurso del mes siguiente a la aprobación del Plan de Desarrollo del Estado de México. La metodología y los criterios podrán ajustarse cuando así lo considere la propia Secretaría.

De acuerdo con el **Artículo 36**, los programas sectoriales y regionales deberán quedar integrados y aprobados, a más tardar, en los siguientes seis meses posteriores a la publicación del Plan de Desarrollo del Estado de México.

El **Artículo 38** del Reglamento, define que los programas sectoriales serán los instrumentos de planeación que señalen los objetivos, estrategias y líneas de acción de un determinado sector del desarrollo económico-social de la entidad y detallarán con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan de Desarrollo del Estado de México, su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus previsiones deberán ser de largo plazo.

El **Artículo 39** profundiza que los programas sectoriales deberán formularse asegurando su debida congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establezca el Plan de Desarrollo del Estado de México vigente, cuidando que su desagregación a detalle sea la adecuada para constituirse en un instrumento eficaz de orientación del quehacer gubernamental y que identifique claramente las responsabilidades que correspondan a las partes involucradas y a los tiempos de ejecución de los programas y proyectos incluidos.

Asimismo, el **Artículo 40** establece que, en la formulación e integración de los programas sectoriales participarán las dependencias y entidades de acuerdo con los programas agrupados al sector que corresponda; su elaboración e integración será coordinada por el COPLADEM, el cual valorará la propuesta y emitirá un dictamen de concordancia con el Plan de Desarrollo del Estado de México y con el Sistema Nacional de Planeación.

El COPLADEM a través de los grupos interinstitucionales que al efecto establezca, convocará y coordinará las reuniones de trabajo necesarias para elaborar, integrar, difundir, dar seguimiento y evaluar los programas sectoriales, especiales y regionales.

En su **Artículo 42** se determina que el COPLADEM, con las instancias auxiliares y dependencias responsables, coordinará la distribución de los programas sectoriales y regionales autorizados, dando seguimiento a estas acciones para asegurar su debido cumplimiento y será el responsable de publicar un resumen de dichos programas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

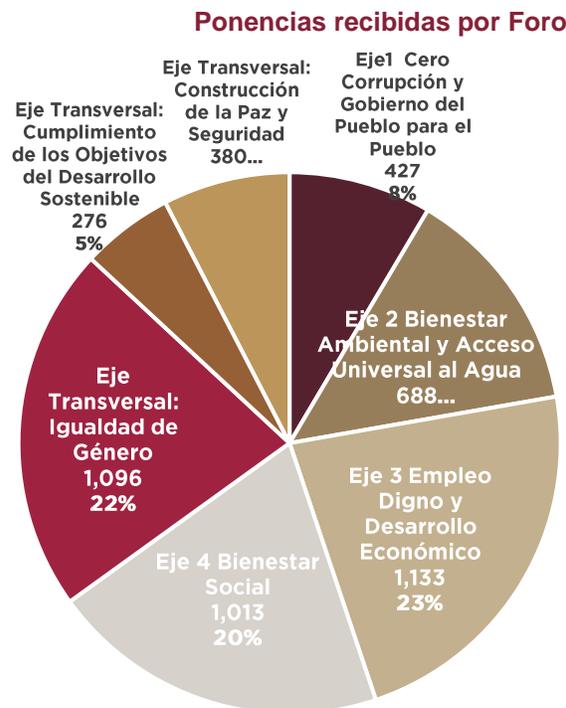
Mecanismos de Participación

Los mecanismos de participación ciudadana favorecen la vida democrática y fortalecen la toma de decisiones de los gobiernos, así como la elaboración e implementación de políticas públicas integrales que atiendan oportunamente las demandas y necesidades de la ciudadanía. Al respecto, del 29 de noviembre al 15 de diciembre de 2023, se llevaron a cabo ocho Foros

de Consulta Popular para la elaboración del Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029, como uno de los instrumentos de coordinación y participación de la sociedad en la planeación democrática para el desarrollo.

| Eje | Sede | Fecha |
|---|---|-----------------|
| Cero Corrupción y Gobierno del Pueblo y para el Pueblo | Centro de Convenciones EDOMÉX en Toluca | 29 de noviembre |
| Eje Transversal: Igualdad de Género | Tecnológico de Estudios Superiores de Chimalhuacán, en Chimalhuacán | 30 de noviembre |
| Empleo Digno y Desarrollo Económico: Crecimiento con Responsabilidad Social | Universidad de Cuautitlán Izcalli en Cuautitlán Izcalli | 04 de diciembre |
| Eje Transversal: Cumplimiento a los Objetivos del Desarrollo Sostenible | Universidad Intercultural del Estado de México en San Felipe del Progreso | 06 de diciembre |
| Eje Transversal: Construcción de la Paz y Seguridad | Explanada Municipal de Naucalpan de Juárez | 08 de diciembre |
| Bienestar Ambiental y Acceso Universal al Agua | La Velaría de la Alameda Bicentenario en Valle de Bravo | 11 de diciembre |
| Bienestar Social | Centro Cultural Mexiquense Bicentenario en Texcoco | 13 de diciembre |
| Empleo Digno y Desarrollo Económico: Rescate del Campo | Universidad Tecnológica del Sur en Tejupilco | 15 de diciembre |

En los Foros participaron más de 226 mil personas y se recabaron más de 5 mil propuestas, de forma virtual y presencial, que sirvieron como base para integrar el instrumento rector de la administración pública estatal. En este proceso, se destaca la activa presencia de mujeres, jóvenes, integrantes de la población Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, Queer y demás identidades (LGBTIQ+), pueblos originarios, adultos mayores, estudiantes, académicos e investigadores, cámaras de comercio, colegios de profesionistas y ciudadanía en general, interesados en contribuir a la transformación de la entidad.



Fuente: COPLADEM 2023.

Adicionalmente, del 21 de noviembre al 22 de diciembre de 2023 se habilitaron las páginas oficiales de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México, así como la dirección electrónica <https://forosdeconsultapdem2023->

2029.edomex.gob.mx/ para recibir propuestas de la ciudadanía mexiquense. De igual manera, se recibieron propuestas de manera física en las oficinas del COPLADEM.

En ese sentido, los Programas Sectoriales 2024–2029 retoman las referidas propuestas que fueron recibidas durante el proceso de elaboración del PDEM 2023–2029, según los temas correspondientes a cada sector, como fuente invaluable de información para construir las estrategias y acciones con las que se atenderán las demandas sociales del pueblo y los retos de desarrollo del Estado de México.

De igual manera, para integrar el Programa Sectorial “Igualdad de Género 2024–2029”, se llevó a cabo un evento con la ciudadanía para captar sus aportaciones al desarrollo de los distintos sectores económicos y sociales del Estado de México.

Con esto, se garantizó la participación de la ciudadanía, así como de todos los sectores de la sociedad, en especial de aquellos grupos históricamente marginados y excluidos, para impulsar el desarrollo integral de la entidad.

| Programa sectorial | Dependencia coordinadora | Sede | Fecha | Temas |
|--------------------|---------------------------|---|------------|--|
| Igualdad de Género | Secretaría de las Mujeres | Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UAEMéx | 14 de mayo | Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género Erradicación de la violencia de género Perspectiva de género en la educación y la salud Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres |

Enfoque de la Agenda 2030

El 25 de septiembre de 2015, los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), aprobaron en la Asamblea General la Agenda 2030 que consta de 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, con la finalidad de erradicar la pobreza, combatir las desigualdades, proteger al medio ambiente y aumentar el bienestar para todas las personas en el mundo.

La Agenda 2030 se constituye como un eje transversal de la administración pública del Estado de México, no solo por ser una plataforma de convergencia de políticas públicas realizables y medibles, sino porque representa una ruta clara de acción a nivel internacional, nacional, subnacional y local para alcanzar objetivos que le son comunes a la humanidad.

Al respecto, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023–2029 implica una planeación estratégica transexual alineada al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, con la que se logrará cimentar las bases de una sociedad más justa, inclusiva y democrática.

Asimismo, los Programas Sectoriales 2024–2029 incorporan la perspectiva integral y de largo plazo de la Agenda 2030, promoviendo políticas enfocadas en las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible (ambiental, económica, social y gubernamental), así como la participación de los sectores público, privado, social y académico, y de la ciudadanía en general, en su elaboración, implementación y evaluación.

De este modo, los Programas Sectoriales encaminarán el logro de la Agenda 2030 y sus 17 Objetivos en la entidad, promoviendo la prosperidad compartida en todo el Estado, con particular énfasis en las poblaciones más vulnerables e históricamente marginadas, para así, alcanzar un futuro en el que nadie se quede afuera y nadie se quede atrás.

En ese sentido, el Programa Sectorial “Igualdad de Género” integra 4 objetivos, 9 estrategias, 46 líneas de acción y 180 metas, todas alineadas de forma directa a los ODS 1, 3, 4, 5, 8, 10 y 16, con el propósito de atender de manera integral los principales retos y desafíos que atraviesa la Entidad.

Transversalización de los ODS





Diagnóstico y Carga Estratégica del Sector

1. Institucionalización y transversalización de la perspectiva de género

1.1. Marco normativo institucional en materia de perspectiva de género

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) constituye un instrumento toral de los derechos de las mujeres a nivel global y un marco obligatorio de cumplimiento para los Estados parte que la ratificaron, a fin de alcanzar la igualdad de género, así como el empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres.

Conforme a lo dispuesto en la CEDAW, la obligación adquirida de tomar las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra las mujeres, no se limita al ámbito público, sino que se extiende a la esfera privada, incluyendo la discriminación practicada por cualquier persona, organización o empresa.

En nuestro país, el Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: “La mujer y el hombre son iguales ante la ley”, por tanto, se deben establecer mecanismos e instituciones suficientes para garantizar la igualdad y promover la equidad de género.

Esto incluye promover la adopción de medidas que prohíban la discriminación directa e indirecta contra las mujeres en los ámbitos público y privado; difundir los diversos ordenamientos legales creados tanto a nivel federal como estatal, derivados de la suscripción que nuestro país ha hecho de los principales instrumentos internacionales que establecen los derechos de las mujeres, y buscar también su adecuada aplicación, de acuerdo con el ámbito de competencia.

Normativamente, existen instrumentos que buscan el avance en los derechos y oportunidades de las mujeres, tales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tiene por objeto trabajar coordinadamente con la federación, las entidades federativas y municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, que busca regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, así como desarrollar lineamientos y mecanismos institucionales que orienten el cumplimiento de la igualdad sustantiva en los ámbitos público y privado.

En este sentido, la creación de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia (UIGEV), como órgano de consulta y asesoría en las instancias correspondientes, es un ejemplo de las acciones realizadas para institucionalizar una política pública transversal con perspectiva de género en el Gobierno del Estado de México. Su propósito es alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, incorporando políticas de igualdad de género en los tres órdenes de gobierno.

Tabla 1. Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia instauradas en el Estado de México

| Año | Número de UIGEV | Porcentaje de UIGEV instaladas |
|------|-----------------|--------------------------------|
| 2019 | 18 | 7.79% |
| 2020 | 25 | 10.82% |
| 2021 | 93 | 40.26% |

| | | |
|-------------|-----|--------|
| 2022 | 217 | 93.94% |
| 2023 | 226 | 97.84% |

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del registro de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia.

Aunque se ha incrementado la creación de las UIGEV, aún subsisten problemáticas que afectan la vida e integridad de las mujeres. Por ello, es necesario integrar la igualdad sustantiva en los procesos y procedimientos regulares, así como las normas institucionales, a través de su fortalecimiento.

El cambio afirmativo de la realidad social será resultado de la transformación de estructuras y normas a través de la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, haciendo un trabajo integral orientado a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Las violencias contra las mujeres, así como la desigualdad entre mujeres y hombres tienen un trasfondo cultural, social y estructural, por tanto, su erradicación requiere de constante sensibilización y capacitación a las personas que integran la administración pública, privada y a la sociedad en general respecto los marcos normativos en la materia.

1.2. Políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género

La administración pública desempeña un papel fundamental en la construcción de la igualdad de género, a través de la implementación de políticas y programas que aborden las desigualdades y promuevan la participación equitativa de hombres y mujeres¹. De acuerdo con el Informe Global de la Brecha de Género de 2023, la igualdad de género se alcanzará en el año 2154, posicionando a México en el lugar 33 de 146 países evaluados, con un puntaje de 76.5, lo que representa un retroceso de dos posiciones a nivel global en comparación con el año 2022².

Desde la celebración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995, los gobiernos se comprometieron a transversalizar la perspectiva de género en todas las instituciones, políticas, procesos de planificación y de adopción de decisiones, con lo que se reconoció la necesidad de introducir la perspectiva de género en las políticas públicas en particular y en la administración pública en general.

Para contar con servidoras y servidores públicos sensibles y con perspectiva de género, es necesario desarrollar una estrategia de sensibilización en la materia, diseñada atendiendo tres aspectos fundamentales: en primer lugar, estar contextualizada, tomando en cuenta la situación de las mujeres en las diferentes regiones del Estado de México; en segundo lugar, ser interseccional, reconociendo las características socioculturales y económicas de los diversos sectores de población femenina y cuáles de éstas pueden incrementar las brechas de desigualdad (edad, etnia, situación económica, discapacidad, orientación sexo-afectiva, religión; entre otros); finalmente, ser universal y progresiva, es decir, todo el personal del servicio público tendrá que contar con conocimientos básicos en materia de género y, de acuerdo con sus funciones, tener acceso a conocimientos más especializados (elaboración de políticas públicas, presupuestos sensibles, atención a la violencia, entre otros).

El impulso de la perspectiva de género en el servicio público precisa también contar con presupuestos con perspectiva de género como estrategia central en la atención a las necesidades ciudadanas y en particular de las mujeres, así como impulsar la paridad en el diseño y análisis de políticas públicas, colaboraciones con instituciones y organizaciones dedicadas a la promoción de la igualdad de género, y estrategias para aumentar el número de mujeres que lideren los diversos procesos de toma de decisiones en la Entidad.

Además, se deberá fomentar el diálogo abierto y el intercambio de experiencias entre diferentes actores sociales, con el fin de construir alianzas sólidas y estrategias efectivas para el cambio social, es decir, que el cambio no deberá depender de una sola institución o propuesta, sino de la colaboración de la ciudadanía con cada dependencia que conforma la administración pública estatal.

De acuerdo con el Sistema de Indicadores de Género del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en el Estado de México, el promedio de escolaridad en años para mujeres es de 9.9 años mientras que para hombres es de 10.2 años, el rezago educativo es de 26.20% frente al 23.40% y, aunque en matriculación por niveles se tienen cifras cercanas o superiores al 50%, es importante asegurar que la educación, brinde oportunidades laborales a todas las mujeres; respecto a la Tasa de Participación Económica, en el caso de las mujeres es de 45.19 y para sus contrapartes masculinas es de 74.01. Por otro

¹ Organización de las Naciones Unidas (ONU), Políticas públicas para la igualdad de género Un aporte a la autonomía de las mujeres, (2014).

² Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023, 20 de junio). México cae dos posiciones en el índice global de brecha de género 2023 del WEF. IMCO. <https://imco.org.mx/mexico-cae-dos-posiciones-en-el-indice-global-de-brecha-de-genero-2023-del-wef/#:~:text=Una%20mirada%20global%20a%20las,de%20g%C3%A9nero%20a%20nivel%20mundial>

lado, la Población Económicamente Activa que no recibe remuneración entre las mujeres es de 5.08% ante el 2.17% de hombres, esta precariedad laboral se ve reflejada en indicadores como la Tasa de Jubilación, que para las mujeres es de 14.04% y para los hombres es de 34.93%, esto aunado a un mayor índice de envejecimiento de las mujeres y mayor esperanza de vida al nacer (38.87 años y 78.39 años, respectivamente), frente a 30.86 años y 72.10 años de los hombres³.

Estas cifras muestran la necesidad de generar políticas públicas y presupuestos con perspectiva de género, que reflejen las prioridades del gobierno, reduzcan las desigualdades y brinden solución a problemas sociales que sufren las niñas, adolescentes y mujeres, considerando las diversas circunstancias que condicionan su vida y la manera en que los problemas les afectan.

De acuerdo con ONU Mujeres, la política fiscal y los presupuestos públicos son una herramienta clave para responder a las necesidades sociales. Para que esa herramienta sea realmente efectiva en el logro de la igualdad de género, deben garantizar que las niñas, adolescentes y mujeres puedan acceder, beneficiarse e integrarse en las asignaciones presupuestarias⁴.

Para el caso del Estado de México el Presupuesto de Egresos etiquetado para transversalizar la perspectiva de género en la entidad, refleja un aumento de más de 8 mil millones de pesos asignado para el ejercicio fiscal 2024 respecto al ejercicio fiscal 2017.

Tabla 2. Presupuesto etiquetado con perspectiva de género en el Estado de México, 2017-2024

| No. | Año | Presupuesto asignado para programas transversales en materia de género | Presupuesto asignado a la Secretaría de Mujeres | Monto asignado al Eje Transversal: Igualdad de Género | Monto asignación para las Declaratorias por Violencia de Género | Secretaría Responsable |
|-----|------|--|---|---|---|---|
| 1 | 2017 | 6,614,283,666.00 | NA | NA | 30,000,000.00 | Secretaría General de Gobierno |
| 2 | 2018 | 8,418,665,787.00 | NA | NA | 30,000,000.00 | Secretaría de Justicia y Derechos Humanos |
| 3 | 2019 | 10,581,406,954.00 | NA | 2,682,316,230.00 | 30,000,000.00 | Secretaría de Justicia y Derechos Humanos |
| 4 | 2020 | 11,194,382,418.00 | NA | 3,330,741,164.00 | 185,000,000.00 | Secretaría de Justicia y Derechos Humanos |
| 5 | 2021 | 12,143,197,599.00 | 753,844,710.00 | 4,664,418,137.00 | 260,000,000.00 | Secretaría de la Mujer |
| 6 | 2022 | 13,918,923,775.00 | 691,252,752.00 | 5,982,900,636.00 | 260,000,000.00 | Secretaría de la Mujer |
| 7 | 2023 | 14,620,674,936.00 | 695,372,898.00 | 6,148,357,985.00 | 260,000,000.00 | Secretaría de las Mujeres |
| 8 | 2024 | 14,822,141,721.00 | 797,713,562.00 | 5,807,839,305.00 | 260,000,000.00 | Secretaría de las Mujeres |

Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de México (2024) con base en información del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para los Ejercicios Fiscales 2017-2024.

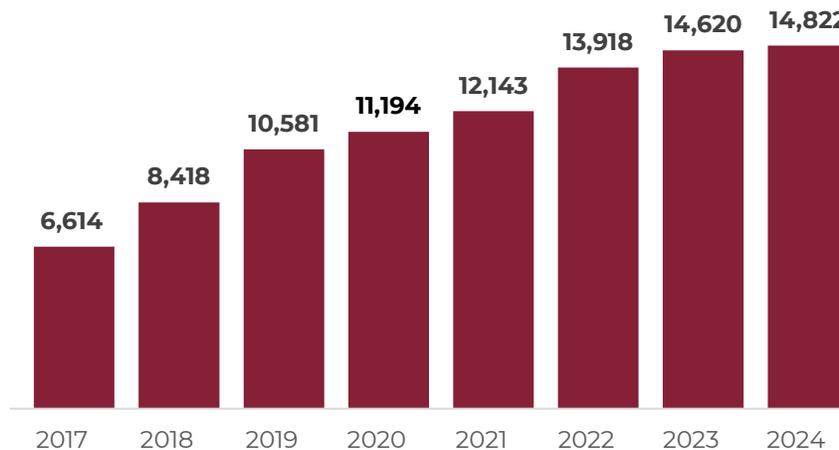
Además, en el ejercicio fiscal 2024, para impulsar la igualdad entre mujeres y hombres se asignaron recursos en diversos Programas Presupuestarios transversales del Poder Ejecutivo, por \$14,822,141,721.00, lo que implica un aumento de \$201,466,785.00 respecto al ejercicio fiscal 2023. Asimismo, en los últimos seis años se ha mantenido un crecimiento constante del presupuesto asignado a acciones y políticas públicas para fortalecer la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

³ Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (s.f.). Sistema de Tarjetas Estatales y Municipales. Estado de México. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

⁴ ONU Mujeres (s.f.). Presupuestos con Enfoque de Género. <https://lac.unwomen.org/es/presupuestos-con-enfoque-de-genero>

Gráfica 1. Presupuesto aprobado para programas transversales en materia de género

(millones de pesos)



Fuente: Secretaría de Finanzas del Estado de México (2024) con base en información del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para los Ejercicios Fiscales 2017-2024.

A pesar de contar con voluntad política, estrategias de acción pertinentes, planificación y presupuestación, persiste la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres. Las razones son variadas y repercuten en diversas esferas y escenarios, ya sea desde el diseño, la planeación y ejecución de programas y políticas públicas desvinculadas con el contexto social, la existencia de vacíos o imprecisiones en la legislación o, bien, la duplicidad de estas, así como la falta de presupuesto suficiente para su implementación.

De ahí la necesidad de que, desde la función pública, se interiorice la urgencia de realizar aportes e innovaciones que dimensionen la importancia y trascendencia de impulsar los cambios requeridos para lograr el avance de la equidad entre mujeres y hombres en la sociedad.

Objetivo

1.1 Promover la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género.

Estrategia

1.1.1 Fortalecer el marco normativo institucional en materia de perspectiva de género.

| Línea de acción | Metas |
|--|--|
| 1.1.1.1 Proponer iniciativas de reforma al marco normativo estatal y municipal con perspectiva de género, intercultural e interseccional. | 1.1.1.1.1 Realizar propuestas de reforma legislativa para cumplir con las disposiciones y compromisos en materia de igualdad de género y derechos humanos. |
| | 1.1.1.1.2 Elaborar iniciativas de Ley o Decretos del marco jurídico estatal y municipal con perspectiva de género intercultural e interseccional. |
| | 1.1.1.1.3 Generar políticas públicas, referente a la canalización y atención de personas que ejercen violencia de género. |
| 1.1.1.2. Vigilar que la obligatoriedad legal del presupuesto público con perspectiva de género se exprese en la aplicación real del recurso. | 1.1.1.2.1 Realizar auditorías a la ejecución de los recursos destinados a Programas Presupuestarios en materia de igualdad entre mujeres y hombres. |

| Línea de acción | Metas |
|--|--|
| | 1.1.1.2.2 Realizar inspecciones a la ejecución de los recursos destinados a Programas Presupuestarios en materia de igualdad entre mujeres y hombres. 1.1.1.2.3 Realizar acciones de control interno y evaluación en dependencias y organismos auxiliares en materia de igualdad entre mujeres y hombres. |
| 1.1.1.3 Aplicar los recursos destinados a acciones con enfoque de género, en forma proporcional a la densidad poblacional de los municipios e iniciar la implementación de programas en aquellos que presenten mayor índice de mujeres en condición de vulnerabilidad. | 1.1.1.3.1 Realizar diagnósticos o estudios para atender el grado de incidencia de delitos de violencia de género en la infraestructura vial y transporte público. 1.1.1.3.2 Promover la formación de incubadoras de empresas familiares con principios de la economía social en municipios de vocación rural. 1.1.1.3.3 Coadyuvar en el fortalecimiento y empoderamiento de las mujeres para ser reconocidas en la integración de órganos de gobierno rurales (Comisariados ejidales y comunales), así como posesionarias de sus parcelas. |
| 1.1.1.4 Fomentar protocolos de actuación para atender las diversas necesidades sociales de las mujeres con enfoque diferencial. | 1.1.1.4.1 Actualizar protocolos para prevenir, atender y sancionar todas las formas de violencia contra niñas, adolescentes y mujeres. 1.1.1.4.2 Difundir la aplicación de protocolos de actuación para la prevención y atención de las violencias en razón de género. 1.1.1.4.3 Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento de protocolos para la atención de las mujeres. |
| 1.1.1.5 Fortalecer las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia presentes en las dependencias estatales, así como implementar su evaluación permanente. | 1.1.1.5.1 Impartir capacitaciones, talleres, pláticas, conferencias y diplomados al personal de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia. 1.1.1.5.2 Realizar campañas de prevención y sensibilización de cero tolerancia al acoso y hostigamiento sexual. 1.1.1.5.3 Actualizar los reglamentos y manuales de las dependencias y organismos auxiliares para la inclusión de la perspectiva de género. 1.1.1.5.4 Impulsar la estructura o reestructuración de las Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia en las dependencias y organismos auxiliares. |

Estrategia

1.1.2 Fomentar la generación de políticas públicas con perspectiva de género.

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| 1.1.2.1 Capacitar al personal del servicio público para generar políticas públicas con perspectiva de género. | 1.1.2.1.1 Crear un Laboratorio de Políticas Públicas de Género a través de la vinculación interinstitucional. 1.1.2.1.2 Capacitar al personal del servicio público sobre la incorporación de la perspectiva de género en sus políticas públicas. 1.1.2.1.3 Capacitar al personal en temas de igualdad de género y derechos humanos. |

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| | 1.1.2.1.4 Capacitar a docentes y personal del servicio público a fin de favorecer la práctica educativa con perspectiva de género. |
| 1.1.2.2 Trabajar coordinadamente con los municipios para implementar políticas públicas con perspectiva de género centradas en las necesidades de los grupos prioritarios dentro de sus territorios. | 1.1.2.2.1 Diseñar políticas públicas focalizadas a las necesidades de los grupos prioritarios de los municipios. 1.1.2.2.2 Implementar políticas públicas con perspectiva de género en materia de prevención de las violencias, dirigidos a grupos vulnerables dentro de los municipios. |
| 1.1.2.3 Coadyuvar con los sistemas estatales de medios de comunicación, educación y cultura, para implementar campañas de información relativas a la igualdad de género como derecho humano y su importancia para el desarrollo social. | 1.1.2.3.1 Realizar campañas con los sistemas estatales de medios de comunicación o redes sociales sobre medidas de autoprotección, dirigidas a la ciudadanía para evitar que sean víctimas de delito. 1.1.2.3.2 Difundir en medios de comunicación masiva y redes sociales los teléfonos de emergencia 911 y denuncia anónima 089. 1.1.2.3.3 Difundir información sobre temas de los derechos humanos y su importancia para el desarrollo social de la educación y la cultura. 1.1.2.3.4 Proporcionar orientación complementaria a la formación y educación promoviendo la perspectiva de género y el respeto a las mujeres. |
| 1.1.2.4 Involucrar en forma efectiva a los hombres en las actividades de formación en materia de género y promover la aplicación de la perspectiva de género en sus actividades. | 1.1.2.4.1 Incentivar la apertura de espacios especializados de intervención y atención para personas que estén en condición de ejercer o hayan ejercido violencia de género. 1.1.2.4.2 Implementar acciones de sensibilización y reeducación para la prevención de las violencias de género a personal del servicio público. |

2. Erradicación de la violencia de género

2.1. Prevención, atención y erradicación de las violencias de género

La ONU Mujeres define a la violencia de género como los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia (daño psicológico, lesiones, muerte, privación o mal desarrollo)⁵.

Asimismo, de acuerdo con el reporte *“Generation equality accountability report 2023 action coalition on gender-based violence”*⁶ una de cada tres mujeres (33%) de 15 años o más ha sido sometida a violencia sexual al menos una vez en la vida, datos que coinciden con las estimaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que señalan que, alrededor de una de cada tres (30%) mujeres en el mundo, han sufrido violencia física y/o sexual de pareja o violencia sexual por parte de terceros en algún momento de su vida, siendo la pareja el principal agresor.

De acuerdo con cifras de INEGI 2020, en el Estado de México hay 16,992,418 habitantes, de los cuales 8,741,123 son mujeres (51.4%), grupo que se ha visto altamente afectado por la violencia de género, limitando la pacificación de la sociedad.

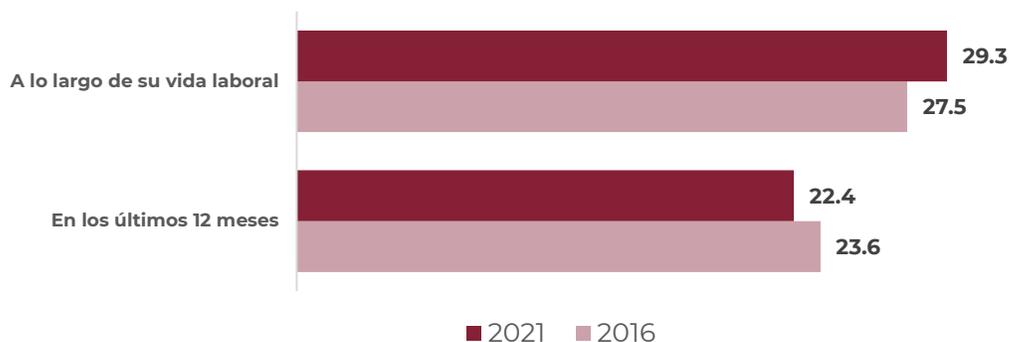
Según datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, se estima que, en el Estado de México, 78.7% de las mujeres encuestadas han sufrido al menos un incidente de violencia psicológica, sexual,

⁵Organización Mundial de la Salud. (s.f). Prevención de la violencia. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>.

⁶ Onu Mujeres. 2023. Generation Equality accountability report 2023: Action Coalition on Gender-Based Violence. Disponible en <https://www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2023/11/generation-equality-accountability-report-2023-action-coalition-on-gender-based-violence>

económica o patrimonial a lo largo de su vida y el 47.6% en los últimos 12 meses. El ámbito comunitario es en el que las mujeres de 15 años y más experimentaron con mayor frecuencia algún tipo de violencia a lo largo de su vida (58.5%), siendo este contexto un espacio inseguro. De igual forma, 1,683,147 mujeres mexiquenses (29.3%) de 15 años y más han vivido situaciones de violencia en sus espacios laborales.

Gráfica 2. Violencia en el ámbito laboral



Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (INEGI, 2021).

El 17.3% de las mujeres encuestadas han vivido situaciones de violencia física o sexual a lo largo de su vida. De acuerdo con la ENDIREH 2021, en el Estado de México, 10.9% de mujeres ha vivido situaciones de violencia por parte de su familia en los últimos 12 meses, mientras que el 41.3% de mujeres mexiquenses que han tenido una relación de pareja, han sido violentadas a lo largo de la relación⁷.

Lo anterior muestra que la violencia hacia las mujeres es multifactorial y se presenta en todos los ámbitos de su vida, lo cual menoscaba el pleno desarrollo de sus derechos. Estos datos también ponen de manifiesto la magnitud de la problemática que enfrentan las mujeres, así como la desigualdad de género y la discriminación generalizada en la entidad mexiquense, aunque con particularidades derivadas de la diversidad de los contextos en que las mujeres se desarrollan.

La prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres es una prioridad del Estado Mexicano, que se ha consolidado en los últimos años con un marco jurídico amplio para la protección de los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres, emanado de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como de las Leyes Estatales correspondientes.

La Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México define a la “violencia feminicida” como la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas, pudiendo culminar en homicidio y otras formas violentas hacia las mujeres (Artículo 21). Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el 2023, la entidad mexiquense fue la que presentó la mayor cantidad de feminicidios en el país y ocupó la decimotercera posición por incidencia de cada cien mil habitantes (4.86), cifra superior a la incidencia nacional.

De acuerdo con datos arrojados por el Semáforo Delictivo, durante el primer trimestre del año 2024, el Estado de México ha presentado una disminución de feminicidios registrados respecto al mismo periodo del 2023, pasando de 25 a 23 feminicidios; del mismo modo, se observa que ha habido una disminución por incidencia de violaciones durante el primer trimestre del año 2024 respecto al 2023, no obstante, se ha registrado el aumento de la violencia familiar.

Tabla 3. Delitos registrados a presuntas víctimas mujeres, 2020-2024

| Año* | Violación (incidentes) | Violencia familiar (incidentes) | Feminicidio |
|------|------------------------|---------------------------------|-------------|
| 2020 | 456 | 2,877 | 31 |
| 2021 | 596 | 5,835 | 37 |
| 2022 | 819 | 5,616 | 40 |
| 2023 | 861 | 6,982 | 25 |
| 2024 | 777 | 7,020 | 23 |

⁷INEGI (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/15_estado_de_mexico.pdf

***Las cifras proporcionadas corresponden solo al primer trimestre del año 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en el Estado de México.**

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos obtenidos de Semáforo Delictivo en el Estado de México.

Además, en cuanto a los homicidios dolosos registrados en la entidad, hubo una disminución de 35 homicidios al primer trimestre del 2024, respecto al mismo periodo del año 2023, y 97 homicidios menos en comparación al año 2020.

Tabla 4. Homicidios dolosos registrados a presuntas víctimas mujeres, 2020-2024

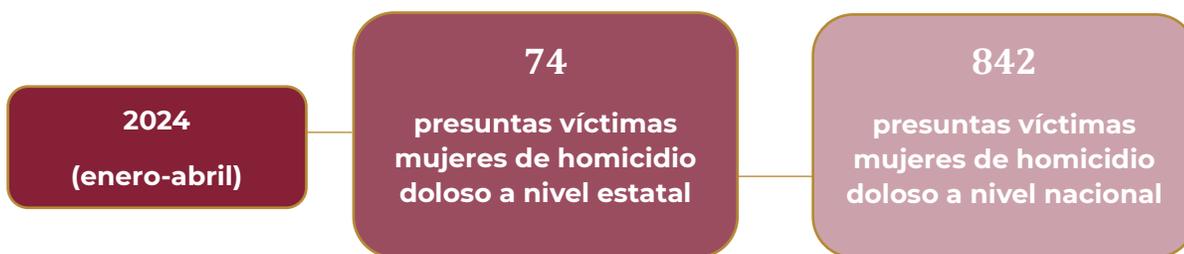
| Año* | Homicidios dolosos |
|------|--------------------|
| 2020 | 645 |
| 2021 | 570 |
| 2022 | 554 |
| 2023 | 583 |
| 2024 | 548 |

***Las cifras proporcionadas corresponden solo al primer trimestre del año 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024 en el Estado de México.**

Fuente: SEMUJERES (2024) con base en datos obtenidos del Semáforo Delictivo en el Estado de México.

Por otro lado, según las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a nivel nacional, se registraron en los primeros cuatro meses de 2024 un total de 842 presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso, de las cuales 74 pertenecieron al Estado de México.

Esquema 1. Homicidios dolosos por presuntas víctimas mujeres, 2024



***Las cifras proporcionadas corresponden solo al primer trimestre del 2024 en el Estado de México.**

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos obtenidos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En este contexto, se enmarca claramente la preocupación de la actual administración por priorizar el tema de la prevención, atención y, en última instancia, la erradicación de las violencias en sus diferentes tipos y modalidades.

2.2. Detección y atención oportuna de las violencias

Es indispensable instrumentar políticas públicas que favorezcan una identificación temprana de la violencia y sus múltiples manifestaciones, tanto en el espacio público como privado, a fin de brindar la atención oportuna a las personas víctimas de las violencias, así como la identificación de quienes la generan, para poner fin a dichas situaciones buscando revertir oportunamente los efectos negativos de las mismas.

Para ello, resulta imprescindible contar con instancias e instrumentos que proporcionen estadísticas y datos que permitan dimensionar el problema de violencia de género que aqueja a las mujeres de la entidad mexiquense en todos los aspectos de su vida, permitiendo así identificar y atender las problemáticas y desigualdades en temas como impartición de justicia, educación, salud, trabajo, entre otros.

En este sentido, respecto a la atención y detección de las violencias en contra de las mujeres, de acuerdo con la Secretaría de Seguridad del Estado de México a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante

el primer trimestre de 2024 en el Estado de México se han atendido 17,606 llamadas de emergencia a través de la línea 911, entre los asuntos que destacan se encuentran violencia familiar y de pareja, acoso u hostigamiento y abuso sexual⁸.

Tabla 5. Llamadas de emergencia a través de la línea 911 por asuntos atendidos, 2021-2024

| Asunto | 2021 Nacional | 2021 Estatal | 2022 Nacional | 2022 Estatal | 2023 Nacional | 2023 Estatal | 2024 (enero-marzo) Nacional | 2024 (enero-marzo) Estatal |
|------------------------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|------------------|-----------------|-----------------------------------|----------------------------------|
| Violencia contra las mujeres | 291,331 | 49,240 | 339,451 | 55,301 | 336,453 | 55,794 | 80,384 | 13,526 |
| Abuso sexual | 6,169 | 235 | 6,977 | 335 | 8,001 | 368 | 1,871 | 97 |
| Acoso u hostigamiento | 9,505 | 647 | 11,323 | 941 | 11,879 | 1,096 | 2,953 | 268 |
| Violación | 3,585 | 327 | 3,589 | 387 | 3,567 | 400 | 839 | 82 |
| Violencia de pareja | 259,452 | 2,639 | 260,946 | 3,571 | 258,683 | 4,437 | 63,053 | 1,234 |
| Violencia familiar | 690,295 | 6,580 | 599,409 | 7,224 | 579,362 | 8,003 | 138,176 | 2,399 |

Nota: Cabe aclarar que las llamadas no son denuncias ante una autoridad, únicamente son alertas de probables incidentes de emergencia con base en la percepción de la persona que la realiza.

Fuente: SEMUJERES (2024) con base en datos obtenidos de con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública a través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De igual forma, la Secretaría de las Mujeres del Estado de México cuenta con servicios para la atención de mujeres en situación de violencia, tales como la Línea sin Violencia, que registró 11,138 llamadas durante el 2023 y 2,934 en el primer trimestre del año 2024.

Esquema 2. Llamadas recibidas a través de la Línea sin Violencia

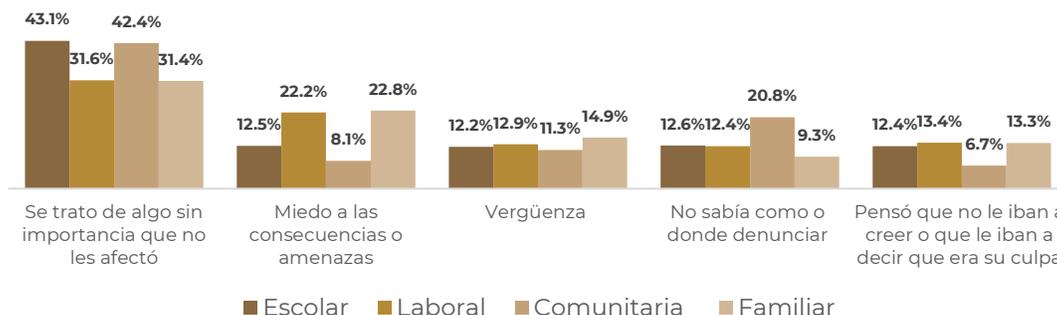


Fuente: SEMUJERES (2024)

Por otro lado, datos de la ENDIREH 2021, revela que la mayoría de las mujeres de 15 años y más (85.1%) no solicitó apoyo a alguna institución, ni presentó queja o denuncia ante las autoridades correspondientes por violencia física y/o sexual experimentada. Las principales razones por las que no buscan ayuda fueron: considerarlo algo sin importancia que no le afectó, por miedo a las consecuencias o amenazas, por vergüenza, por no saber cómo o dónde denunciar y pensar que no le iban a creer o que iban a decir que era su culpa.

⁸ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), Estadística Nacional del Número de Atención de Llamadas de Emergencia 911. Disponible en: <https://www.gob.mx/911/documentos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-de-llamadas-de-emergencia-9-1-1-111029?state=published>

Gráfica 3. Distribución de las mujeres de 15 años y más por las principales razones por las que no buscan ayuda, atención o no denuncian según su ámbito, 2021



Fuente: ENDIREH (2021), Violencia contra las mujeres en México.

Aunado a lo anterior, de las 18.9 millones de mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia por parte de su pareja actual o última, 44.7% nunca lo había comentado con alguien más antes de la ENDIREH 2021. De las mujeres que sí lo habían conversado antes (52.9%) el 80.5% lo había compartido con algún familiar, 41.0% con un(a) amigo(a) o compañero(a) y 16.6% con una persona psicóloga o trabajadora social⁹.

De acuerdo con datos del Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023, al cierre de 2022 la Fiscalía General de la República y las Fiscalías Generales del Estado contaron con 32 centros de denuncia y atención ciudadana¹⁰; pese a esto, en la ENDIREH 2021 la denuncia ante estas autoridades competentes no tiene un porcentaje asignado.

En este contexto, durante el año 2023 se atendieron a 26,389 mujeres en situación de violencia en sus diferentes modalidades a través de las Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia (antes Centros Naranja)¹¹, en los que se proporciona atención psicológica, de trabajo social y jurídica; de igual forma se atendieron a 184 mujeres en los Refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia y Casas de Transición.

Tabla 6. Mujeres en situación de violencia atendidas en los centros de atención y protección, 2021-2024

| Centro | Mujeres atendidas | | | |
|--|-------------------|--------|--------|------------------------|
| | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 (enero – mayo) |
| Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia | 18,996 | 21,059 | 26,389 | 8,345 |
| Refugios para mujeres, sus hijas e hijos y Casas de Transición | 242 | 173 | 184 | 77 |

Fuente: SEMUJERES (2024).

De esta forma, se busca contribuir a la identificación de señales de violencia de género, al manejo adecuado de los casos, a la derivación a servicios especializados y a la atención integral de las víctimas, para evitar la repetición de la violencia y, a su vez, generar ambientes más sanos de convivencia familiar y comunitaria.

Entre las estrategias que se impulsarán, se encuentra la promoción de las medidas de seguridad y el acompañamiento a víctimas del delito de violencia de género, mediante la atención médica, psicológica, jurídica o de trabajo social en el ámbito de las atribuciones de las instancias intervinientes, asimismo, se brindarán las herramientas necesarias que ayuden a prevenir la violencia y fomentar la cultura de la denuncia.

También se buscará promover la integración de la perspectiva de género en la prestación de los servicios, con el objetivo de abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia. Lo que incluye la atención integral de la salud sexual y

⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Violencia contra las mujeres en México. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). https://www.inegi.org.mx/tablerosestadisticos/vcmm/#Apoyo_atencion_y_denuncia

¹⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023, 12 de octubre). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2023/>

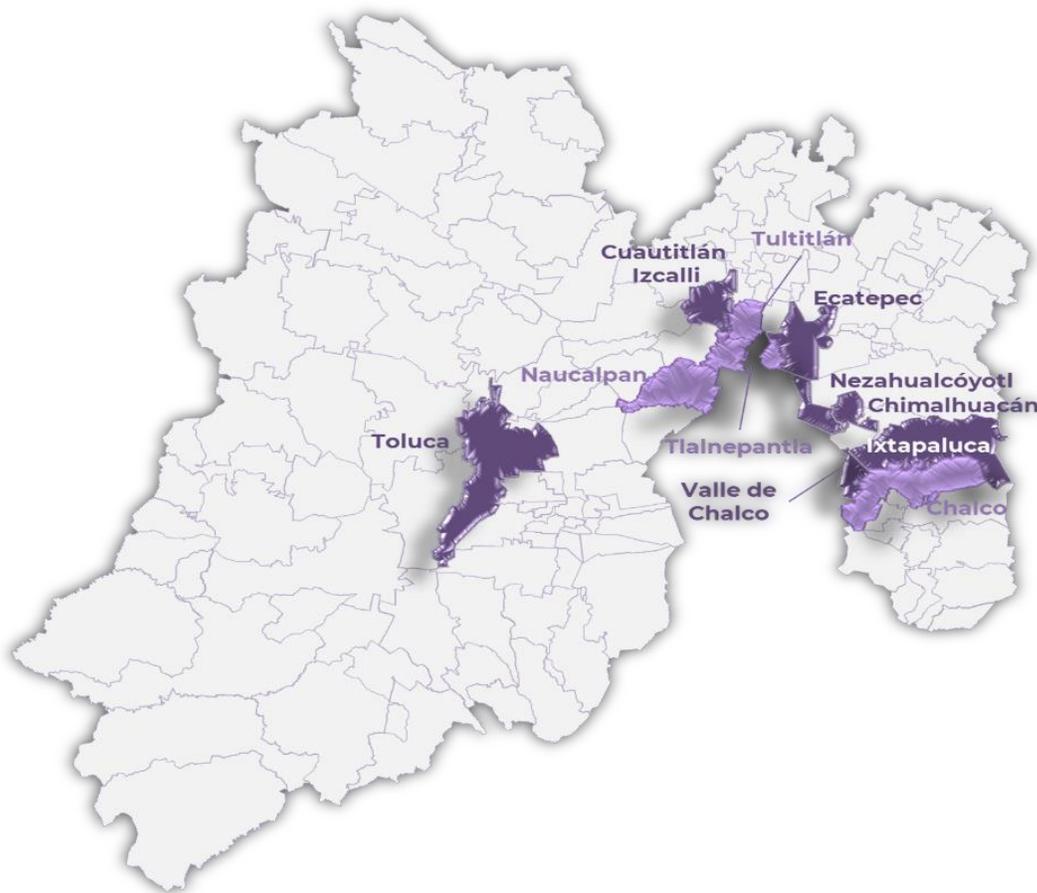
¹¹ Para las Unidades de Atención a Mujeres en Situación de Violencia (Centros Naranja) se consideran como mujeres atendidas aquellas que recibieron por primera vez una atención mediante Trabajo Social, toda vez que es la puerta de entrada a los servicios de Atención Psicológica y Jurídica que ofrece la Secretaría, el reportar mujeres atendidas en estos dos servicios triplicaría la cifra de mujeres atendidas.

de la salud reproductiva, el acceso equitativo a los servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y la población LGBTIQ+.

2.3. Justicia y reparación del daño a las víctimas de violencia de género por feminicidio y desaparición

El 31 de julio de 2015, el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres declaró la Alerta de Género para 11 municipios del Estado de México: Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco. Además, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres resolvió el 2 de octubre de 2019 emitir una segunda Alerta de Violencia de Género en el Estado de México por la desaparición de niñas, adolescentes y mujeres en los municipios de Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, Toluca y Valle de Chalco¹².

Mapa 1. Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género por feminicidio y desaparición de mujeres



Fuente: Secretaría de Seguridad del Estado de México (2024).

De acuerdo con reportes del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2021 hubo un total de 981 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional, en 2022 un total de 961, 2023 cerró con 832 y de enero a julio de 2024 se suman 463 presuntos delitos de feminicidio.

¹² Secretaría de las Mujeres del Estado de México. (s.f.). Acerca de las Alertas de Género. https://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta

De los 463 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional, 29 corresponden al Estado de México, teniendo a Chalco, Ecatepec y Naucalpan como los 3 municipios a nivel estatal con más feminicidios registrados, sumando 11 en total.

Tabla 7. Municipios del Estado de México con mayor presunción de feminicidio, 2020-2024

| No | Municipio | Delitos | Población de mujeres | Delitos por cada 100 mil mujeres | Delitos | | | |
|-----|-----------------|--------------------|----------------------|----------------------------------|---------|------|------|------|
| | | Enero – Julio 2024 | | | 2023 | 2022 | 2021 | 2020 |
| 1. | Chalco | 5 | 226,712 | 2.21 | 4 | 0 | 3 | 5 |
| 2. | Ecatepec | 3 | 857,361 | 0.35 | 6 | 10 | 9 | 8 |
| 3. | Naucalpan | 3 | 429,548 | 0.70 | 3 | 6 | 9 | 5 |
| 4. | Tultitlan | 2 | 268,255 | 0.75 | 3 | 3 | 6 | 8 |
| 5. | Zumpango | 2 | 158,881 | 1.26 | 1 | 2 | 2 | 6 |
| 6. | Lerma | 2 | 92,739 | 2.16 | 0 | 4 | 2 | 1 |
| 7. | Metepec | 2 | 132,536 | 1.51 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8. | Nezahualcóyotl | 2 | 575,152 | 0.35 | 3 | 4 | 10 | 5 |
| 9. | Texcoco | 2 | 150,150 | 1.33 | 1 | 2 | 3 | 1 |
| 10. | Tlalnepantla | 2 | 359,793 | 0.56 | 2 | 8 | 4 | 1 |
| 11. | Acambay | 1 | 37,079 | 2.70 | 1 | 1 | 0 | 0 |
| 12. | Nicolás Romero | 1 | 235,036 | 0.43 | 2 | 5 | 3 | 4 |
| 13. | Valle de Chalco | 1 | 220,821 | 0.45 | 0 | 9 | 3 | 5 |
| 14. | Xonacatlán | 1 | 27,990 | 3.57 | 0 | 0 | 1 | 1 |

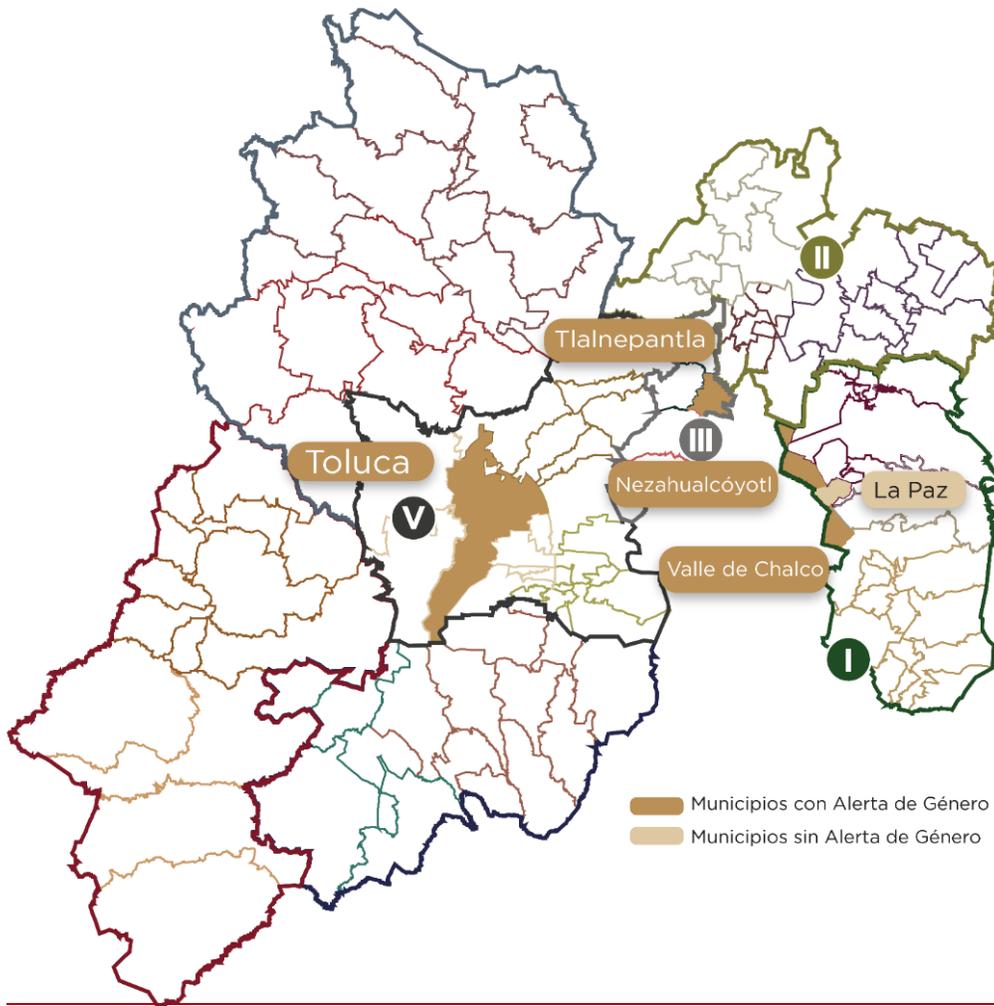
 **Municipios con Alerta de Género**

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2024), Información sobre violencia contra las mujeres.

Ejemplo de las estrategias tomadas por el Gobierno del Estado de México para garantizar la seguridad de las mujeres son los “Operativos Violeta”, mismos que se han implementado en los municipios que cuentan con Declaratoria de Alerta de Género y en algunos que no cuentan con declaratoria. Estos operativos realizan cuatro acciones principalmente:

1. Ampliación a más municipios.
2. Patrullajes constantes.
3. Incremento de la presencia policial.
4. Atención de más llamadas de auxilio.

Mapa 2. Municipios que cuentan con la instalación del Operativo Violeta



Fuente: COPLADEM (2024), con base en información de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

El Operativo Violeta abarca un total de 85 colonias con altos índices delictivos, 155 espacios públicos, la atención de 15 llamadas de auxilio y 162 paraderos de transporte público, con el fin de combatir la violencia de género a través de la Policía de Género de la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

Asimismo, de acuerdo con datos del segundo Informe de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, los delitos de género de abril 2022 al 31 de marzo de 2023, comparado con el mismo periodo de 2023-2024, reflejan una disminución de 3,553 delitos menos.

Tabla 8. Incidencia Delictiva. Delitos de Género

| Delito | Del 1 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2023 | Del 1 de abril de 2023 al 31 de marzo de 2024 | Variación anual | |
|------------------------------------|---|---|-----------------|---------|
| | | | Delitos | % |
| Homicidio doloso de mujeres | 274 | 236 | -28 | -13.87% |
| Feminicidio | 123 | 87 | -36 | -29.27% |
| Lesiones dolosas | 15,550 | 14,485 | -1,065 | -6.85% |
| Violación | 3,517 | 3,269 | -248 | -7.05% |

| | | | | |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Abuso sexual | 5,305 | 4,661 | -644 | -12.14% |
| Hostigamiento y acoso sexual | 4,743 | 4,700 | -43 | -0.91% |
| Violencia familiar | 18,314 | 17,106 | -1,248 | -6.60% |
| Sustracción de hijo | 1,595 | 1,394 | -201 | -12.60% |
| Incumplimiento de obligaciones alimentarias | 2,960 | 2,890 | -70 | -2.36% |
| Trata de personas | 196 | 170 | -26 | -2.36% |
| Total | 52,381 | 48,828 | -3,553 | -6.78% |

Fuente: Secretaría de Seguridad (2024) con base en información de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Por otro lado, en materia de desaparición, de acuerdo con datos proporcionados por la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado de México, en el año 2022 se recibieron y atendieron 2,713 reportes de desaparición de mujeres, adolescentes y niñas, de las cuales se localizaron con vida 2,030. Respecto al año 2023, se recibieron y atendieron 3,033 reportes de desaparición de niñas, adolescentes y mujeres, logrando localizar a 2,400.

En este sentido, y tomando en cuenta la coadyuvancia para la atención a la violencia de género, la Ley de Víctimas del Estado de México faculta a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas para proporcionar atención integral a personas que han sufrido delitos, considerando, asimismo, a víctimas que han padecido delitos por razón de género, a quienes se les proporcionan servicios multidisciplinarios, como la atención en trabajo social, servicios psicológicos y atención jurídica, lo cual forma parte del acompañamiento integral para el acceso a la justicia. Dicha atención se proporciona a través de las 59 Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto presentes en 33 municipios de la entidad mexicana¹³. De igual manera, en el Estado de México operan 4 Centros de Justicia para las Mujeres, ubicados en los municipios de Amecameca, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec y Toluca, siendo los tres últimos, municipios con Alerta de Género. Cabe destacar que 8 municipios con Alerta de Género (Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Tultitlán y Valle de Chalco) aún no cuentan con un Centro de Justicia.

Además, la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) del 2023 señala que la cifra negra en el Estado de México corresponde al 92.9% de delitos cometidos en los cuales no hubo denuncia o no se inició carpeta de investigación iniciadas por parte del Ministerio Público o la Fiscalía Estatal, y en el 46.1% de los casos denunciados no pasó nada o no se continuó con la investigación.

Ante ello, el Gobierno del Estado de México tiene el reto de promover y asegurar el acceso a la justicia, así como la protección de las víctimas de violencia y violencia de género con servicios de apoyo y protocolos adecuados que respondan a las realidades y necesidades de las mujeres del Estado de México.

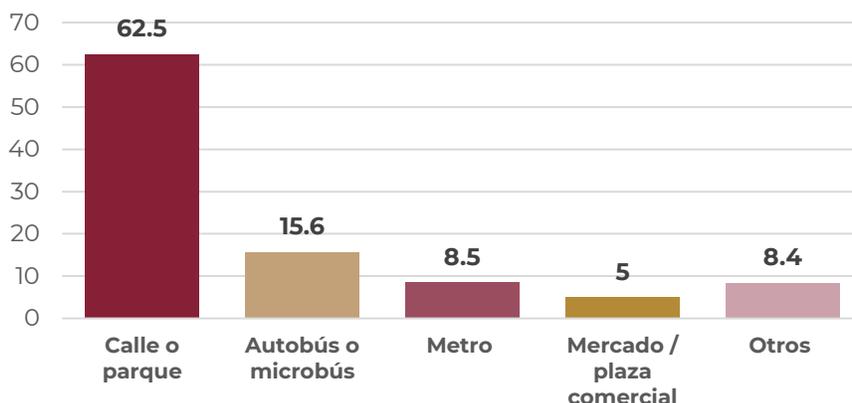
2.4. Entornos y territorios seguros para las mujeres

La violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos de control que buscan perpetuar la desigualdad que históricamente ha existido entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social. Uno de los elementos donde se refleja, es la amenaza a su autonomía física en los espacios públicos, como el transporte público. Esto afecta directamente las posibilidades y la calidad de los desplazamientos de las niñas, adolescentes y mujeres, pues reduce su posibilidad de asistir a la escuela o al trabajo y de participar por completo en la vida pública, limita su acceso a servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de recreación.

A su vez, la probabilidad de sufrir algún tipo de vejación o violencia en el espacio público se vincula con los procesos de discriminación y exclusión social, donde las niñas, adolescentes y mujeres son en general más vulnerables. De acuerdo con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021, se muestra que, en el Estado de México, 58.5% de la población de mujeres de 15 años y más ha experimentado situaciones de violencia en la comunidad. De aquellos que lo experimentaron en los últimos 12 meses, el 62.5% declaró que ocurrió en la calle o el parque, el 15.6% en el autobús o microbús, el 8.5% en el metro y el 5% en el mercado.

¹³ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México (CEAVEM) (s.f.). Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto. https://ceavem.edomex.gob.mx/devod_unidad_atencion

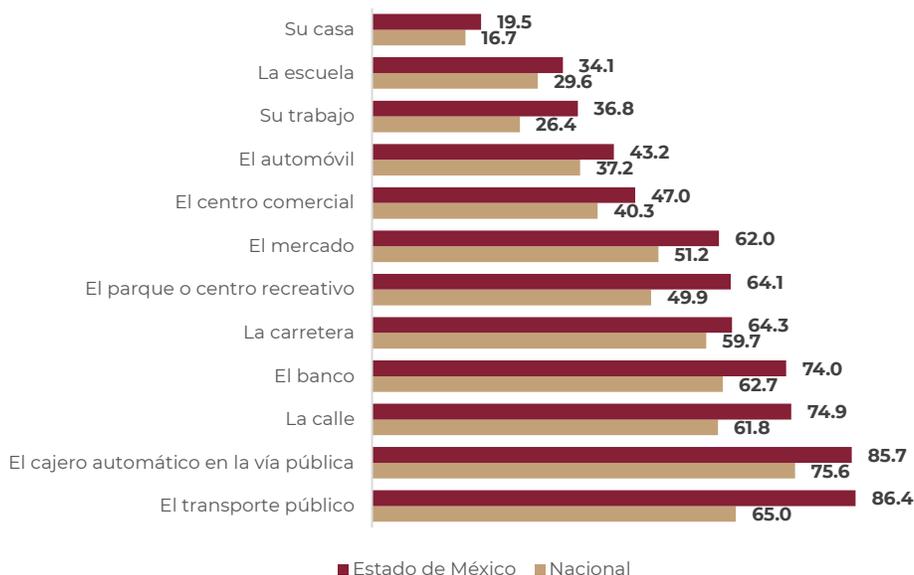
Gráfica 4. Violencia en el ámbito comunitario según lugar de ocurrencia, 2021



Fuente: SEMUJERES (2024) con base en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021.

Las cifras anteriores se relacionan con las arrojadas por la ENVIPE 2023, que estima que el robo o asalto en la calle o en el transporte público en el Estado de México presentó una tasa de 13,614 por cada 100,000 habitantes durante 2022. En cuanto a los espacios donde la población declaró sentirse más insegura son el transporte público (86.4%), la calle (74.9%), el parque o centro recreativo (64.1%), el mercado (62.0%), mientras que el 47% no se siente segura en el centro comercial¹⁴.

Gráfica 5. Percepción sobre la seguridad pública en lugares específicos



Fuente: SEMUJERES (2024) con base en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública, 2023.

En general, los datos reflejan la inseguridad a la que las mujeres, adolescentes y niñas están expuestas en los espacios públicos. Por otra parte, los desplazamientos entre hombres y mujeres están marcados por roles de género, mientras que los hombres tienen desplazamientos del hogar al trabajo y viceversa (pendular), las mujeres tienen múltiples destinos, relacionados en general con los cuidados, compras para el hogar, entre otros (poligonales), lo que implica desigualdades en la movilidad entre mujeres y hombres¹⁵.

¹⁴ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>

¹⁵ Determinantes de género en las políticas de movilidad urbana en América Latina (2019). Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/16d60ffe-7c50-4cf8-aad1-fc56aab7e11e/content>

El rol del Estado es fundamental en cuanto a la garantía de derechos y la promoción de políticas públicas para una óptima calidad en el servicio y la mejora de la experiencia de todas las personas en el uso de los sistemas de transporte público. Uno de los puntos esenciales es la ejecución de acciones que permitan disuadir todo tipo de violencia en espacios públicos, sea la calle, el transporte o las áreas comunes de convivencia de la población.

El Estado de México no cuenta con estadísticas respecto a la movilidad de las mujeres; sin embargo, dado que en la ENDIREH 2021, más de la mitad de las mujeres (58.5%) manifestaron haber experimentado con mayor frecuencia algún tipo de violencia en el ámbito comunitario, la recuperación de espacios públicos resulta un elemento total para contribuir a la percepción de seguridad. Con ello, se pretende busca la transformación del entorno en espacios seguros, incluyentes, transitables, accesibles y libres de violencias.

El derecho a la ciudad se debe atender mediante políticas que incorporen un enfoque de derechos y desde la perspectiva de género que permitan vincular el diseño de estos sistemas con el goce efectivo de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Asimismo, se deben atender de forma integral las necesidades de las diferentes comunidades, por lo que el trabajo coordinado entre sociedad y gobierno contribuye no sólo a sumar esfuerzos para la reconstrucción del tejido social, sino también a generar vínculos de confianza con las autoridades.

Para ello, es necesario establecer estrategias, vínculos y redes de apoyo, con la finalidad de preservar e impulsar espacios urbanos y colectivos con los servicios públicos necesarios, a fin de reconstituir los sistemas sociales locales, priorizando los ubicados en las áreas de alta incidencia delictiva, brindar seguridad, recuperar espacios en las comunidades del Estado, generar cohesión social entre los ciudadanos y un sentido de pertenencia, así como el fomento de una cultura de legalidad y paz social.

La colaboración entre la sociedad y las autoridades es indispensable en la conformación de comunidades libres de discriminación y violencias de género para la construcción de la paz, lo cual permite una mejor atención.

Objetivo

1.2 Erradicar la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones.

Estrategia

1.2.1 Prevenir y atender la violencia de género en diferentes contextos socioculturales, con enfoque multidisciplinario e interseccional.

| Línea de acción | Metas |
|---|--|
| 1.2.1.1 Investigar, prevenir y atender de manera integral y contundente la violencia y discriminación de género. | 1.2.1.1.1 Fortalecer las capacidades de investigación y actuación de la Policía de Género. |
| | 1.2.1.1.2 Dar acompañamiento a las víctimas de violencia conforme a los protocolos de actuación para su atención integral. |
| 1.2.1.2 Fortalecer, atender y dar seguimiento a los mecanismos, acciones, programas y proyectos de atención multidisciplinarios a la violencia de género. | 1.2.1.2.1 Generar mecanismos de seguimiento y evaluación para garantizar la calidad, calidez y eficacia de la atención multidisciplinaria a la violencia de género. |
| | 1.2.1.2.2 Atender y dar acompañamiento multidisciplinario a mujeres en situación de violencia. |
| | 1.2.1.2.3 Coordinar reuniones de trabajo con la sociedad civil, colectivos y los familiares de víctimas de violencia de género. |
| | 1.2.1.2.4 Desarrollar sesiones del Mecanismo de Seguimiento de las Medidas de Seguridad, Prevención y Justicia para Atender y Erradicar la Violencia contra las Niñas, Adolescentes y Mujeres. |

| Línea de acción | Metas |
|--|---|
| | <p>1.2.1.2.5 Otorgar refugio a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos, mediante una atención integral y multidisciplinaria, a partir del estudio de casos específicos y su seguimiento.</p> <p>1.2.1.2.6 Brindar acompañamiento a usuarias de refugios y casas de transición, a través de talleres y capacitaciones, para la vinculación laboral y el autoempleo.</p> <p>1.2.1.2.7 Difundir los servicios integrales y multidisciplinarios que ofrecen los refugios y casas de transición para la atención de mujeres víctimas de violencia de género, sus hijas e hijos.</p> <p>1.2.1.2.8 Brindar atención integral y multidisciplinaria a personas generadoras de violencia para modificar patrones de conductas violentas.</p> <p>1.2.1.2.9 Brindar atención integral a personas servidoras públicas en situación de acoso y hostigamiento sexual y/o laboral.</p> |
| <p>1.2.1.3 Diseñar un plan de actuación multidimensional y específico para los municipios con alerta de género, que considere cada uno de los factores que inciden en la violencia en contra de las mujeres.</p> | <p>1.2.1.3.1 Celebrar convenios para dar continuidad a los recursos de los municipios para la mitigación de la Alerta de Violencia de Género.</p> <p>1.2.1.3.2 Elaborar protocolos de actuación para la toma de decisiones en la intervención ante casos de violencia de género y contra las mujeres, posibilitando la no revictimización ante estos casos.</p> <p>1.2.1.3.3 Coordinar con dependencias estatales y municipales las acciones contenidas en los programas estratégicos por feminicidio y desaparición.</p> |
| <p>1.2.1.4 Coordinar con los diferentes niveles de gobierno las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.</p> | <p>1.2.1.4.1 Coordinar y ejecutar acciones de las medidas de seguridad, prevención, justicia y reparación del daño de las alertas de violencia de género.</p> <p>1.2.1.4.2 Otorgar apoyos económicos a familias de las víctimas de los delitos de feminicidio y desaparición.</p> <p>1.2.1.4.3 Otorgar apoyos económicos a niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad derivados de los delitos de feminicidio y desaparición.</p> |
| <p>1.2.1.5 Desarrollar protocolos de actuación y protección, así como proponer medidas cautelares y penas acordes a las primeras manifestaciones de violencia, en los ámbitos familiar, escolar y de noviazgo.</p> | <p>1.2.1.5.1 Desarrollar protocolos para la emisión, implementación y seguimiento de órdenes de protección a mujeres en situación de violencia.</p> <p>1.2.1.5.2 Proponer actualizaciones de protocolos de actuación y protección por casos de violencia contra las mujeres.</p> |

| Línea de acción | Metas |
|---|--|
| | <p>1.2.1.5.3 Capacitar a los supervisores de medidas cautelares y condiciones de la suspensión condicional del proceso para que atiendan de forma eficiente y oportuna a las víctimas por razón de género.</p> <p>1.2.1.5.4 Emitir protocolos de actuación para el cumplimiento de acciones que promuevan la cultura de paz y no violencia.</p> |
| <p>1.2.1.6 Promover acciones de capacitación y sensibilización que fomenten la prevención de la violencia contra las mujeres.</p> | <p>1.2.1.6.1 Desarrollar pláticas, talleres, conferencias y círculos de lectura, entre otras actividades para prevenir y sensibilizar sobre las violencias de género, a diferentes grupos de población.</p> <p>1.2.1.6.2 Difundir información en las escuelas sobre la prevención de la violencia escolar con perspectiva de género.</p> <p>1.2.1.6.3 Impartir pláticas en escuelas dirigidas a niñas, niños, adolescentes y público en general, enfocadas en temas de prevención de violencia familiar, abuso sexual y desaparición de personas.</p> <p>1.2.1.6.4 Realizar campañas de concientización, sensibilización y reeducación para la prevención de las violencias de género al público en general.</p> |
| <p>1.2.1.7 Realizar campañas para promover la denuncia de violencia sexual, familiar y de género.</p> | <p>1.2.1.7.1 Difundir los medios y el proceso para realizar una denuncia ante casos de violencia sexual, familiar y de género.</p> <p>1.2.1.7.2 Sensibilizar al personal del servicio público responsable de recibir las denuncias de violencia sexual, familiar y de género.</p> <p>1.2.1.7.3 Diseñar campañas de comunicación para la difusión de información al derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</p> <p>1.2.1.7.4 Sensibilizar al personal del servicio público responsable de asesorar y acompañar a las presuntas víctimas de violencia sexual, familiar y de género.</p> |

Estrategia

1.2.2 Crear entornos y territorios seguros para las mujeres, fomentando la construcción de la paz.

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| <p>1.2.2.1 Generar mecanismos y acciones para que las mujeres gocen de una vida segura en los espacios públicos y privados.</p> | <p>1.2.2.1.1 Realizar de forma conjunta, policía y ciudadanía, marchas exploratorias en espacios públicos para identificar factores de riesgo.</p> <p>1.2.2.1.2 Implementar acciones preventivas, correctivas y disuasivas para brindar seguridad a los usuarios de transporte público, focalizando las acciones con perspectiva de género.</p> |

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| | 1.2.2.1.3 Implementar políticas para prevenir y responder eficazmente a tipos y modalidades de violencia de género en la red de movilidad. |
| | 1.2.2.1.4 Impulsar la creación de grupos de trabajo interinstitucionales al seno de las instancias de gobernanza metropolitana para el desarrollo de territorios seguros para las mujeres. |
| | 1.2.2.1.5 Gestionar proyectos con infraestructura segura y conectividad en coordinación con el Centro de Control, Comando, Comunicación, Cómputo y Calidad (C5) del Estado de México en lugares públicos. |
| | 1.2.2.1.6 Incorporar elementos de inclusividad y perspectiva de género en los proyectos ejecutivos de la obra pública. |
| | 1.2.2.1.7 Impulsar la elaboración de Reglamentos de Imagen Urbana municipal que integren lineamientos para el diseño de espacios públicos con perspectiva de género. |
| | 1.2.2.1.8 Promover la perspectiva de género en los temas de carácter metropolitano para garantizar el Derecho a la Ciudad en las Zonas Metropolitanas en el marco de las instancias y foros de gobernanza metropolitana. |
| | 1.2.2.1.9 Realizar operativos en el transporte público para prevenir delitos por razones de género. |
| | 1.2.2.1.10 Generar espacios públicos y privados seguros para prevenir las violencias de género y garantizar la seguridad de niñas, adolescentes y mujeres. |
| 1.2.2.2 Impulsar la creación, vinculación y articulación de redes de apoyo entre mujeres a nivel comunitario, organizaciones de la sociedad civil, colectivos, así como con los diferentes niveles de gobierno para impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia. | 1.2.2.2.1 Crear redes comunitarias de mujeres para la reconstrucción del tejido social en los municipios del Estado de México. |
| | 1.2.2.2.2 Realizar capacitaciones a redes de mujeres para la elaboración de proyectos comunitarios. |
| | 1.2.2.2.3 Realizar reuniones y mesas de trabajo con actores del sector público, privado y social para fortalecer las redes de apoyo entre mujeres. |
| | 1.2.2.2.4 Realizar foros de consulta e integración de organizaciones productivas con enfoque rural. |
| | 1.2.2.2.5 Realizar paneles de intercambio de buenas prácticas y casos de éxito de mujeres emprendedoras y empresarias. |
| | 1.2.2.2.6 Coordinar y promover la articulación de los grupos organizados de la sociedad civil a través de actividades artístico-culturales como presentaciones artísticas y culturales, presentaciones de danza, conciertos de música y conferencias. |
| | 1.2.2.2.7 Capacitar a mujeres en temas de liderazgo para prevenir la discriminación y la violencia en su entorno. |
| | 1.2.2.2.8 Difundir información de las distintas instituciones civiles y públicas encargadas de impulsar la construcción de comunidades libres de discriminación y violencia. |
| | 1.2.2.2.9 Promover en las diversas instancias de gobernanza metropolitana la inclusión de la prevención y erradicación de la violencia de género. |

3. Perspectiva de género en la educación y la salud

3.1. Educación inclusiva, libre de estereotipos de género

La igualdad de género significa que mujeres, hombres, niñas y niños deben gozar por igual de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones, como lo señala el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

En el ámbito educativo, las mejoras en el acceso a la educación pueden reconocerse, como es el caso del Estado de México que, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en el año 2020 del total de la población de 15 años y más que asistieron a la escuela, tuvieron un grado promedio de escolaridad de 10.2 años en hombres y 9.9 años en mujeres¹⁶; el panorama es similar en educación superior, ya que para el ciclo escolar 2023-2024, la entidad registró una matrícula de 604,773 estudiantes de los niveles técnico superior universitario, licenciatura y posgrado, de los cuales 54% fueron mujeres y 46% hombres.

Los datos anteriores, continúan evidenciando la necesidad de reorientar las acciones emprendidas para mejorar la cobertura y calidad educativa, impulsando la conclusión de las trayectorias y el ingreso a los niveles de educación inicial y superior. En la entidad, el 50.5% de las mujeres cuentan con educación básica, el 51.7% cuenta con educación media superior y apenas el 53.4% con educación superior¹⁷, además, las políticas públicas deben atender el rezago educativo que concentra el 26.20%¹⁸, el abandono escolar (representa un 0.5% en educación primaria, 2.3% en educación secundaria, 10.4% en educación media superior y 8.0% en educación superior) y el analfabetismo que representa un 2.7% a nivel estatal¹⁹.

Por otra parte, el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) detalló que solo tres de cada 10 profesionistas en Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM, por sus siglas en inglés) son mujeres. En este sentido, durante el año 2022 se registraron 494,753 mujeres y 996,519 hombres estudiantes de algún programa STEM a nivel nacional. Pese a que en los últimos 10 años la cifra aumentó en cuatro puntos porcentuales, el ritmo de crecimiento en la matrícula ha sido insuficiente (4.4% anual). Asimismo, la población en estudios profesionales carreras STEM en la entidad mexiquense consta de un total de 515,671 inscritos del ciclo 2021-2022, de las cuales solo 52,036 son mujeres, correspondiendo al 34% del total²⁰. El bajo porcentaje de mujeres profesionistas que estudian alguna carrera STEM, demuestra la oportunidad de incrementar su participación en estos sectores para impulsar la innovación y el continuo desarrollo tecnológico y científico en la entidad.

Las disparidades existentes se deben combatir desde las aulas, impulsando planes y programas que eliminen los estereotipos de género para un adecuado desarrollo en sociedad, buscando erradicar las violencias hacia las mujeres, adolescentes y niñas en todas sus dimensiones y reforzando el conocimiento a todos sus derechos como son el acceso a la salud, el acceso a un empleo digno y el derecho a la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos.

El problema de la desigualdad de género es multifactorial, por ello debe atenderse de manera integral, en coordinación con las instancias correspondientes, posibilitando la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas que permitan reducir la pobreza, el aislamiento geográfico, la discapacidad, los estereotipos, los embarazos precoces, la violencia de género y las actitudes tradicionales relacionadas con la condición y el papel que desempeñan las mujeres y los hombres, que son algunos de los muchos obstáculos que impiden a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres ejercer sus derechos.

Por lo anterior, en el Estado de México, la promoción de una educación incluyente e interseccional es un pilar fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Reconociendo las diversas identidades, experiencias y realidades presentes en el ámbito educativo, es crucial abordar de manera concreta la problemática de la desigualdad de género en todos los niveles educativos.

Para enfrentar este desafío, es imprescindible destacar iniciativas como "Mujeres Plomero", que brindan oportunidades de capacitación y empleo específicamente diseñadas para mujeres. Estos programas no sólo dotan a las mujeres con las habilidades técnicas necesarias para actividades laborales tradicionalmente masculinizadas como la plomería, sino que también desafían los estereotipos de género y promueven la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

¹⁶ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

¹⁷ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021, 25 de enero). Censo Nacional de Población y Vivienda. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

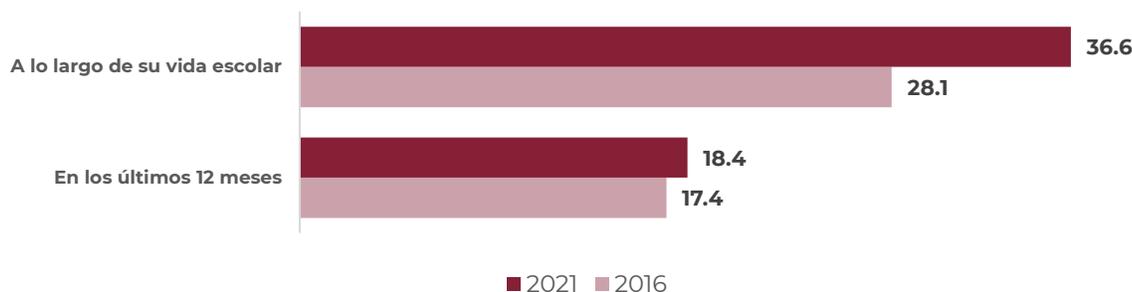
¹⁸ Secretaría de Educación Pública (2023). Quinto Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2022-2023. SEP. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

¹⁹ Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023, 09 febrero). Mujeres en STEM en los estados. <https://imco.org.mx/mujeres-en-stem-en-los-estados>

²⁰ Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023, 09 febrero). Mujeres en STEM en los estados. <https://imco.org.mx/mujeres-en-stem-en-los-estados/>

Adicionalmente, se debe garantizar no sólo el acceso equitativo al conocimiento, sino también la creación de un entorno educativo seguro y libre de violencia de género. Al respecto, la ENDIREH 2021 estima que, en el Estado de México, 36.6% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida, mientras que 18.4% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses, lo que convierte a las escuelas en espacios no seguros para las mujeres.

Gráfica 6. Violencia en el ámbito escolar

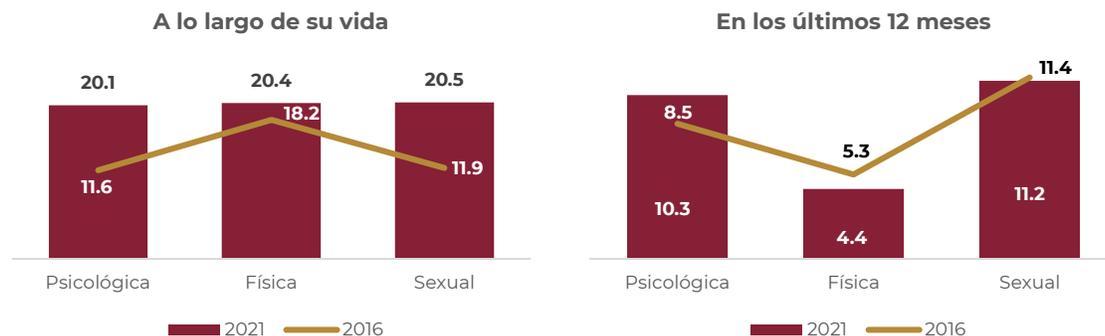


Fuente: INEGI

Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

Asimismo, la ENDIREH 2021 estima que, en el Estado de México, 20.5% de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia sexual a lo largo de la vida escolar, mientras que 11.2% ha experimentado violencia de tipo sexual en los últimos 12 meses. De igual manera, se observa que en el periodo de 2016 a 2021, la cantidad de mujeres que ha experimentado violencia escolar de tipo psicológica, física y sexual a lo largo de su vida ha aumentado considerablemente, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 7. Violencia en el ámbito escolar por tipo de violencia



Fuente: INEGI Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021.

En resumen, una educación incluyente e interseccional es clave para promover la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres, la erradicación de la violencia y el desarrollo social del Estado de México. Trabajando en colaboración con diversas dependencias y a través de proyectos innovadores se puede construir un futuro más justo y próspero para todas y todos.

3.2. Salud integral para las mujeres

Uno de los derechos constitucionales fundamentales es el derecho a la salud, haciendo énfasis en el acceso a una salud integral que considere una atención profesional, respetuosa, con enfoque humanista y acorde a las necesidades de las mujeres, tomando en cuenta las particularidades existentes y con la diversidad de necesidades que puedan presentar. La salud integral también promueve la integración de la perspectiva de género con el objetivo de abordar las desigualdades de género que contribuyen a la violencia, lo que incluye la atención integral de la salud sexual y la salud reproductiva, el acceso equitativo a servicios de salud mental y el diseño de intervenciones específicas para grupos vulnerables, como mujeres indígenas, adolescentes y población LGBTQ+.

Por lo anterior, la salud sexual y la salud reproductiva debe ser un componente central de las políticas de género, lo que implica garantizar el acceso a servicios de salud sexual, anticonceptivos y atención prenatal y postnatal. Además, se busca

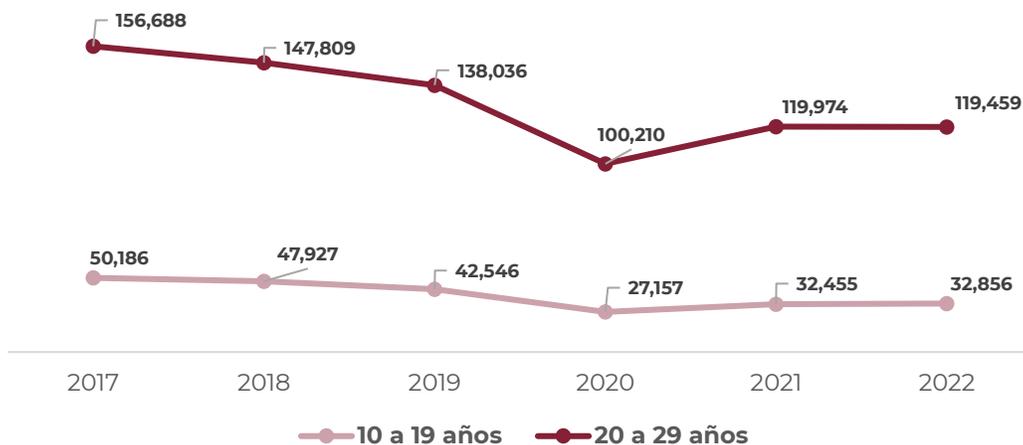
empoderar a las mujeres para que tomen decisiones informadas sobre su salud reproductiva, incluyendo el derecho a la planificación familiar y la elección sobre el número y el espaciamiento de las y los hijos.

La educación respecto a los derechos sexuales y reproductivos es fundamental para que las personas puedan tomar decisiones informadas y libres sobre el desarrollo de su sexualidad y salud. Por ello, es importante la promoción de la salud reproductiva desde temprana edad, para que las y los adolescentes y jóvenes tengan la información necesaria para tomar decisiones informadas sobre su cuerpo y salud sexual, evitando embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

Dado lo anterior, de acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), México ocupa el primer lugar con una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por mil adolescentes de 15 a 19 años. Asimismo, en México, el 23% de las y los adolescentes inician su vida sexual entre los 12 y 19 años, de estos, el 15% de los hombres y el 33% de las mujeres no utilizaron ningún método anticonceptivo, por lo que anualmente ocurren aproximadamente 340 mil nacimientos en mujeres menores de 19 años. Al respecto, en el Estado de México, en 2022, hubo 580 nacimientos en madres menores de 15 años, mientras que 32,276 fueron de madres entre 15 a 19 años, representando el 21.5% del total de nacimientos en adolescentes²¹.

Además, de acuerdo con el INEGI, de 2020 al 2022 se ha mantenido una tendencia al alza de nacimientos en madres adolescentes y jóvenes en la entidad, pasando de 27,157 a 32,856 nacimientos en mujeres de 10 a 19 años y de 100,210 a 119,459 en mujeres de 20 a 29 años.

Gráfica 8. Nacimientos registrados según grupo de edad de la madre, 2017-2022



Fuente: COPLADEM (2024) con base en Estadísticas de Nacimientos Registrados (ENR), INEGI (2017-2022).

Por ello, es importante que el gobierno mexiquense a través de sus instituciones garantice el acceso universal a una amplia gama de métodos anticonceptivos, incluyendo preservativos, píldoras anticonceptivas, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos y anticoncepción de emergencia, haciendo énfasis en la elección informada y el respeto a la autonomía de las personas.

De la misma manera, las instituciones mexiquenses deberán ofrecer servicios de salud reproductiva integrales que aborden las necesidades de las mujeres en todas las etapas de la vida. Esto incluye la atención prenatal y postnatal, la prevención y tratamiento de complicaciones obstétricas, la atención de la salud sexual y la salud reproductiva de las personas mayores, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y la anticoncepción. Esta educación se ofrecerá de manera inclusiva, respetando la diversidad de identidades de género y orientaciones sexuales.

Asimismo, el Estado de México es una de las entidades que tiene mayor presencia de pueblos y comunidades indígenas, denotándose también una acentuada desigualdad entre mujeres y hombres, situación que ha obligado a crear y ejecutar políticas públicas encausadas a promover la igualdad de género en este sector de la población.

²¹ Estadística de nacimientos registrado 2018-2022 del INEGI.

En este sentido, también se debe poner atención a la fecundidad de la población indígena que se ha caracterizado por situaciones como maternidad temprana, intervalos cortos entre los nacimientos, desnutrición, enfermedades infecciosas, mortalidad infantil y violencia obstétrica. Lo anterior, ya que los grupos indígenas se encuentran principalmente en las localidades de menor tamaño y con carencia de servicios en términos de infraestructura y comunicaciones.

Por otra parte, los servicios de salud integrales deben estar disponibles para abordar las necesidades de las mujeres en todas las etapas de la vida, incluyendo no sólo la atención a enfermedades físicas, sino también considerando la salud mental, la cual está relacionada con la forma de vivir, con la alimentación, los cuidados, la vivienda, el trabajo y la manera en que se experimentan las relaciones y afectos, así como con los proyectos y actividades, el modo de disfrutar y de afrontar los problemas y conflictos que conlleva vivir.

Datos presentados por el INEGI (2024) muestran que las principales enfermedades de trastornos mentales y del comportamiento que afectan a las mujeres mexiquenses son: la depresión, la anorexia y la bulimia, mismos que han presentado un aumento considerable de casos diagnosticados entre los años de 2017 al 2022; es decir, la depresión pasó de 83.35 a 110.33 casos nuevos por cada 100,000 mujeres, mientras que la anorexia y la bulimia pasaron de 1.97 a 7.89 casos.

Tabla 9. Tasa de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento, 2017- 2022

| | Depresión | | | Anorexia y bulimia | | |
|------|-----------|---------|-------|--------------------|---------|-------|
| | Hombres | Mujeres | Total | Hombres | Mujeres | Total |
| 2017 | 30.11 | 83.35 | 57.34 | 0.81 | 1.97 | 1.41 |
| 2018 | 27.85 | 77.03 | 53.01 | 0.98 | 2.32 | 1.67 |
| 2019 | 25.63 | 73.18 | 49.95 | 0.99 | 2.26 | 1.64 |
| 2020 | 17.45 | 45.40 | 31.75 | 0.65 | 1.32 | 0.99 |
| 2021 | 76.39 | 78.63 | 55.39 | 1.02 | 4.07 | 2.58 |
| 2022 | 40.87 | 110.33 | 76.39 | 2.49 | 7.89 | 5.25 |

Fuente: Secretaría de Salud (2024) con base en la Tasa de casos nuevos de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento (INEGI, s.f).

Para enfrentar desafíos significativos en la salud emocional de las mujeres, incluyendo el estrés, la ansiedad, la depresión, la violencia de género y la falta de apoyo social, se precisa la disponibilidad de servicios de atención psicológica y psiquiátrica accesibles y libres de estigma, así como promover la educación en salud mental y la creación de redes de apoyo comunitarias.

Con respecto a los trastornos por uso de sustancias, se tienen grandes retos y desafíos por cubrir. Por una parte, los problemas por consumo de sustancias han sido atribuidos históricamente a la población masculina, por lo que los servicios de atención han estado orientados y planeados para dicha población. Sin embargo, ante la creciente igualdad de condiciones económicas y laborales, el número de mujeres que consume alcohol, tabaco y drogas ilegales ha aumentado, así como la cantidad de mujeres que solicitan atención por adicciones.

Adicionalmente, también se tiene evidencia de que el género es uno de los principales determinantes de las desigualdades sociales en salud, ya que mujeres y hombres tienen distintos comportamientos, utilizan de forma distinta los servicios sanitarios y reciben respuestas diferentes para problemas similares. Además de la percepción de que las mujeres “no necesitan ayuda” y carecen, en muchas ocasiones, de apoyo por parte de la familia o pareja en muchas ocasiones.

Por otro lado, se considera que una persona se encuentra en situación de carencia por acceso a los servicios de salud cuando no tiene adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta. Al respecto, según datos del INEGI 2020, en la entidad, solo el 75% de las mujeres estaban afiliadas a alguna institución de salud, de las cuales, 37.3% era derechohabiente del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); 0.9% a Pemex, Secretaría de Defensa o Marina; 27.1% al Seguro Popular; 1.6% a alguna institución privada; 0.7% a IMSS Bienestar o Prospera y 7.4% a otros seguros públicos²². Cabe señalar que la afiliación a servicios de salud presentó un decremento significativo de 2015 a 2020, ya que pasó de 83.7% mujeres afiliadas a 75%, es decir, 8.7% menos mujeres sin derechohabencia.

²² Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Derechohabencia. <https://www.inegi.org.mx/temas/derechohabencia/>

Tabla 10. Porcentaje de mujeres según condición de derechohabencia a servicios de salud, 2010-2020

| | Total | IMSS | Petróleos Mexicanos, Secretaría de la Defensa Nacional o de Marina | Seguro Popular | Institución privada | IMSS-PROSPERA o IMSS-BIENESTAR | Otra |
|------|-------|------|--|----------------|---------------------|--------------------------------|------|
| 2010 | 66.3 | 31.6 | 1.0 | 24.6 | 1.8 | - | 8.3 |
| 2015 | 83.7* | 31.9 | 0.9 | 42.6 | 2.6 | - | 8.1 |
| 2020 | 75.0 | 37.3 | 0.9 | 27.1 | 1.6 | 0.7 | 7.4 |

*La suma de los porcentajes puede ser mayor, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.
Fuente: COPLADEM (2024) con base en el Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM).

El acceso a la salud incide de manera directa en los niveles de morbilidad²³; en este sentido, en el Estado de México las principales causas de morbilidad en mujeres en 2022 fueron: infecciones respiratorias agudas con 1,101,933 casos, infecciones de vías urinarias con 269,629, infecciones intestinales con 196,507, así como por COVID-19 con 121,801 casos diagnosticados²⁴. Además, los principales padecimientos que representan mayor desafío en el control y atención son: la obesidad, la hipertensión, la diabetes, la violencia intrafamiliar y la depresión.

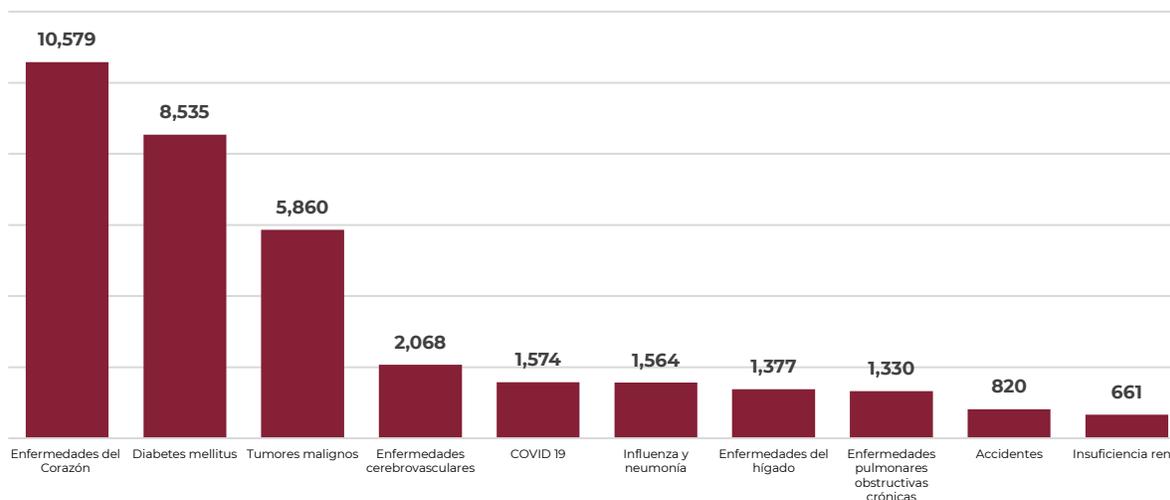
Tabla 11. Veinte principales causas de enfermedades en mujeres en el Estado de México, 2022

| Padecimiento | Número de mujeres | Padecimiento | Número de mujeres |
|---|-------------------|--|-------------------|
| 1. Infecciones respiratorias agudas | 1,101,933 | 11. Conjuntivitis | 30,934 |
| 2. Infección de vías urinarias | 269,629 | 12. Insuficiencia venosa periférica | 17,348 |
| 3. Infecciones intestinales | 196,507 | 13. Otitis media aguda | 15,070 |
| 4. COVID-19 | 121,801 | 14. Faringitis y amigdalitis estreptocócicas | 12,088 |
| 5. Vulvovaginitis | 61,072 | 15. Violencia intrafamiliar | 10,532 |
| 6. Úlceras, gastritis y duodenitis | 55,998 | 16. Depresión | 10,028 |
| 7. Obesidad | 54,094 | 17. Mordeduras por perro | 7,543 |
| 8. Gingivitis y enfermedad periodontal | 49,132 | 18. Trastornos hipertensivos en el embarazo, parto y puerperio | 7,507 |
| 9. Hipertensión arterial | 36,133 | 19. Candidiasis urogenital | 7,287 |
| 10. Diabetes mellitus no insulino dependiente (Tipo II) | 33,511 | 20. Intoxicación por picadura de alacrán | 6,903 |

Fuente: COPLADEM (2024) con base en el Anuario de Morbilidad 1984-2022 de la Secretaría de Salud.

Asimismo, según datos registrados por el INEGI, las tres principales causas de mortalidad en las mujeres mexiquenses son: en primer lugar, enfermedades del corazón, seguido de la diabetes y tumores malignos (de mama, cuello uterino y estómago), por lo cual resulta fundamental emprender acciones para contrarrestar dicha situación.

Gráfica 9. Principales causas de mortalidad de mujeres, 2022



Fuente: COPLADEM (2024) con base en las Estadísticas de Defunciones Registradas (INEGI, 2022).

²³ Se refiere a la presentación de una enfermedad o síntoma de una enfermedad, o a la proporción de enfermedad en una población
²⁴ Secretaría de Salud (s.f.). Anuario de Morbilidad 1984-2022. https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/morbilidad_estatal.html

Por lo anterior, es importante promover la prevención y detección temprana de enfermedades mediante la realización de exámenes de rutina, campañas de concientización y acceso equitativo a servicios de salud de calidad.

Objetivo

1.3 Coordinar la inclusión de la perspectiva de género en la prestación de los servicios educativos y de salud.

Estrategia

1.3.1 Fomentar la perspectiva de género en los servicios de educación y salud.

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| 1.3.1.1 Coadyuvar en la promoción de programas de salud de calidad y la creación de espacios para la primera infancia. | 1.3.1.1.1 Coordinar campañas dirigidas a la promoción de la salud de niñas y niños de 0 a 6 años. |
| | 1.3.1.1.2 Promover la creación y fortalecimiento de espacios para la primera infancia. |
| | 1.3.1.1.3 Crear estrategias de crianza positiva de niñas y niños de 0 a 6 años. |
| | 1.3.1.1.4 Promover programas de formación de hábitos para una alimentación Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada (CESA) en la primera infancia. |
| | 1.3.1.1.5 Brindar información a padres de familia y cuidadores en poblaciones con altos índices de marginalidad para mejorar las prácticas de crianza. |
| 1.3.1.2 Contribuir en las acciones educativas que fomenten el estudio y enseñanza de los contenidos educativos con perspectiva de género. | 1.3.1.2.1 Crear una estrategia para la formación de niñas y adolescentes en diferentes ámbitos del conocimiento con perspectiva de género. |
| | 1.3.1.2.2 Promover proyectos de vida de niñas y adolescentes enfocados al desarrollo de su autonomía y empoderamiento. |
| | 1.3.1.2.3 Evaluar los programas educativos para reducir desigualdades y la deserción escolar de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. |
| | 1.3.1.2.4 Otorgar becas a la población vulnerable en tema de género. |
| | 1.3.1.2.5 Promover a través de campañas una educación inclusiva e intercultural con perspectiva de género. |
| 1.3.1.3 Promover el estudio STEM en las niñas, adolescentes y jóvenes como pilar para su desarrollo y el bienestar social. | 1.3.1.3.1 Fortalecer el modelo de educación de escuelas multigrado y multinivel como apoyo a la conclusión de trayectoria de mujeres en educación. |
| | 1.3.1.3.2 Trabajar de manera sistemática en la formación de los docentes para brindarles mejores herramientas pedagógicas que permita mejorar sus competencias profesionales para la implementación de un enfoque STEM en la enseñanza. |

| Línea de acción | Metas |
|--|--|
| <p>1.3.1.4 Promover mecanismos de reincorporación y conclusión de estudios de las mujeres en todos los tipos y niveles educativos, que incluyan procesos accesibles de reinscripción, sistemas de educación flexibles en cualquier modalidad educativa y acceso a la tecnología educativa y a programas sociales de bienestar.</p> | 1.3.1.4.1 Universalizar la educación básica con excelencia y perspectiva de género. |
| | 1.3.1.4.2 Otorgar becas para la formación de capital humano y la conclusión de trayectorias educativas con perspectiva de género. |
| | 1.3.1.4.3 Impulsar la conclusión de trayectorias educativas con perspectiva de género a través del seguimiento académico. |
| | 1.3.1.4.4 Promover la educación abierta y a distancia para la reincorporación de mujeres que abandonaron sus estudios. |
| | 1.3.1.4.5 Sistematizar los procesos de ingreso y control escolar en las escuelas. |
| | 1.3.1.4.6 Realizar campañas de difusión dirigidos a mujeres para la incorporación y conclusión de sus estudios. |
| <p>1.3.1.5 Implementar programas especiales para evitar el abandono escolar de las madres adolescentes por razones económicas, tiempo o derivadas de sus actividades maternas.</p> | 1.3.1.5.1 Elaborar planes para el desarrollo de empleos con perspectiva de género y enfoque a madres adolescentes. |
| | 1.3.1.5.2 Sensibilizar a través de campañas la importancia de la educación con perspectiva de género. |
| | 1.3.1.5.3 Operar el programa igualdad de género procurando un impacto integral en la educación. |
| | 1.3.1.5.4 Fortalecer la educación abierta y a distancia con enfoque a madres adolescentes. |
| <p>1.3.1.6 Participar en la promoción de la asistencia a escuelas de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, principalmente en comunidades rurales.</p> | 1.3.1.6.1 Impulsar el ingreso, permanencia y conclusión de niñas provenientes de comunidades rurales. |
| | 1.3.1.6.2 Realizar campañas de sensibilización sobre la importancia de la asistencia de niñas, adolescentes y mujeres a la educación básica. |
| | 1.3.1.6.3 Facilitar la inscripción de las mujeres en las diversas modalidades de bachillerato, principalmente en comunidades rurales. |
| | 1.3.1.6.4 Ampliar la cobertura de los Centros de Atención Infantil (inicial y preescolar). |
| | 1.3.1.6.5 Implementar programas de prácticas de crianza en zonas marginales. |
| <p>1.3.1.7 Promover la aplicación de la perspectiva de género en el sistema, planes, programas y procesos educativos.</p> | 1.3.1.7.1 Elaborar planes y programas educativos con perspectiva de género e interculturalidad. |
| | 1.3.1.7.2 Implementar materiales de divulgación en materia de igualdad de género durante las actividades académicas. |
| | 1.3.1.7.3 Mejorar las prácticas pedagógicas en materia de género. |

| Línea de acción | Metas |
|--|--|
| 1.3.1.8 Implementar campañas de información dirigidas a padres de familia y maestros que promuevan la educación de género y la importancia de que las mujeres concluyan sus estudios. | 1.3.1.8.1 Difundir la importancia de los principios de igualdad y no discriminación en el sector educativo. |
| | 1.3.1.8.2 Desarrollar campañas informativas para sensibilizar a padres de familia y maestros sobre la importancia de la educación con perspectiva de género. |
| | 1.3.1.8.3 Orientar a padres de familia y cuidadores en poblaciones marginadas sobre la importancia de que las mujeres concluyan sus estudios. |
| 1.3.1.9 Formar y capacitar al personal docente, administrativo y de apoyo a la educación del sistema educativo estatal para dotarlo de las herramientas necesarias para la aplicación de la perspectiva de género en la atención de la violencia en el ámbito educativo. | 1.3.1.9.1 Capacitar al personal docente del sistema educativo estatal, en perspectiva de género y prevención de las violencias en espacios educativos. |
| | 1.3.1.9.2 Diseñar y difundir entre el personal educativo infografías con temáticas de género. |
| | 1.3.1.9.3 Implementar acciones formativas para docentes como talleres en estrategias para la igualdad y equidad de género. |

Estrategia

1.3.2 Desarrollar una política de salud de la mujer que migre de un modelo de atención a uno de prevención.

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| 1.3.2.1 Crear un programa de salud preventiva de las mujeres, que además constituya una estrategia de medicina inclusiva y acercamiento a los servicios de salud. | 1.3.2.1.1 Aplicar vacunas del Esquema Nacional de Vacunación a mujeres embarazadas. |
| | 1.3.2.1.2 Aplicar vacunas del Esquema Nacional de Vacunación a mujeres en edad fértil. |
| | 1.3.2.1.3 Otorgar orientación-consejería a adolescentes en salud sexual y reproductiva. |
| 1.3.2.2 Brindar formación continua en materia de género a todo el personal médico y administrativo de los hospitales y clínicas ubicadas en el Estado de México, a fin de sensibilizarlos en temas de violencia de género, violencia obstétrica; y sobre un trato digno e incluyente a las mexiquenses. | 1.3.2.2.1 Capacitar en materia de cultura del buen trato y prevención de la violencia obstétrica al personal de atención a la salud. |
| | 1.3.2.2.2 Capacitar en materia de criterios para la prevención y atención a personal del Instituto de Salud del Estado de México. |
| | 1.3.2.2.3 Impartir asesorías dirigidas a servidores públicos y público en general con perspectiva de género para fortalecer la igualdad entre las mujeres y los hombres y erradicar la violencia en todas sus formas y manifestaciones. |
| | 1.3.2.2.4 Impartir pláticas para fomentar la igualdad de género, la prevención y erradicación de la violencia en todas sus formas y manifestaciones. |

Estrategia

1.3.3 Impulsar programas de prevención del embarazo infantil y adolescente.

| Línea de acción | Metas |
|--|---|
| 1.3.3.1 Promover e impulsar la ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes, madres y embarazadas menores de 15 años. | 1.3.3.1.1 Implementar la ruta de atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y embarazadas menores de 15 años. |
| | 1.3.3.1.2 Asesorar a coordinadores de los Sistemas Municipales DIF, en temáticas relacionadas con la prevención del embarazo a temprana edad. |

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| 1.3.3.2 Fomentar la promoción y capacitación sobre los derechos sexuales y reproductivos en niñas, niños y adolescentes, en coordinación con los niveles de gobierno, en las escuelas de nivel primaria, secundaria y media superior. | 1.3.3.2.1 Realizar talleres y pláticas sobre la prevención del embarazo adolescente, proyecto de vida y derechos sexuales y reproductivos a estudiantes de nivel básico y media superior. |
| | 1.3.3.2.2 Asesorar a coordinadores de los Sistemas Municipales DIF, en temáticas relacionadas con la atención integral a madres adolescentes. |
| | 1.3.3.2.3 Contribuir al desarrollo de una cultura de salud, de educación física, hábitos de higiene y educación sexual y reproductiva. |
| | 1.3.3.2.4 Fomentar la integridad física, psicológica y sexual de los estudiantes a través de actividades académicas. |
| 1.3.3.3 Implementar programas de atención e información especial a adolescentes y mujeres en edad reproductiva para la salud sexual. | 1.3.3.3.1 Dar seguimiento a usuarias y usuarios activos (as) de planificación familiar. |
| | 1.3.3.3.2 Coadyuvar con el programa de gestión menstrual con el fin de prevenir la discriminación, la desigualdad y la violencia. |
| | 1.3.3.3.3 Brindar atención médica a través de unidades móviles para la atención de las necesidades de salud de las mujeres en condición de vulnerabilidad. |

4. Igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres

4.1. Participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones públicos y privados

Las mujeres y los hombres han desempeñado actividades diferenciadas en la sociedad; mientras que a las mujeres se le han asignado tareas en el espacio privado, a los hombres se les han asignado actividades en el espacio público.

En una sociedad donde más de la mitad de sus integrantes son mujeres, el reconocimiento de su participación en igual proporción, como mínimo, es incuestionable para que las autoridades sean representativas. Dicha participación y el liderazgo de las mujeres en la política y la vida pública en igualdad son fundamentales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible antes de 2030; sin embargo, los datos muestran que la representación de las mujeres es insuficiente en todos los niveles de toma de decisiones a nivel global.

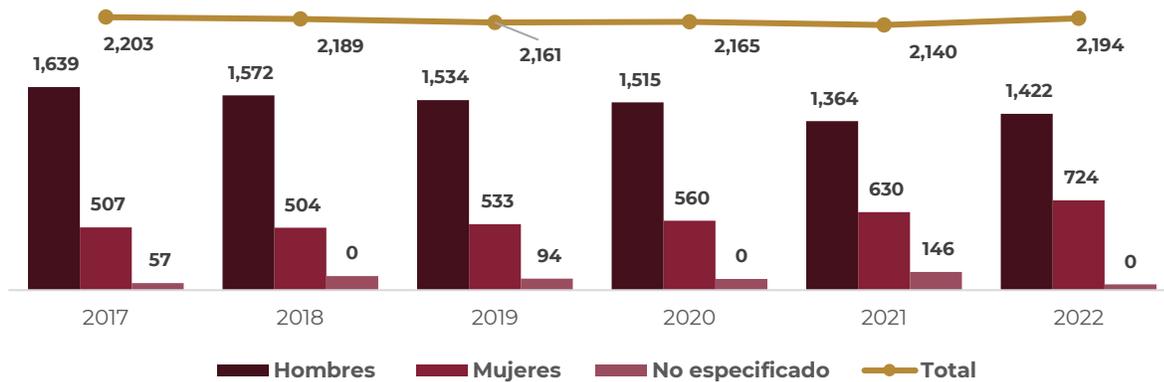
El avance en los derechos y oportunidades de las mujeres ha sido paulatino, en junio 2019 se reformó la Constitución para dar paso a la paridad en los tres poderes, los tres órdenes de gobierno y organismos autónomos. Asimismo, en mayo de 2023, se realizó una reforma constitucional para suspender la ocupación de cargos o empleos en el servicio público cuando se hayan cometido delitos de violencia familiar, violencia política contra las mujeres en razón de género o cuando sea una persona deudora alimentaria.

A su vez, en julio 2022 fue adicionado el Código Electoral del Estado de México, estableciendo la obligación de garantizar la paridad de género en la elección de Gobernadora o Gobernador por parte de los partidos políticos en cada elección.

En el caso puntual de los puestos directivos de la administración pública de la entidad, durante el año 2022, se encontraron 2,194 personas titulares al frente de las instituciones de la administración pública estatal. Del total, 64.8% fueron hombres y 33.0% mujeres, comparado con la cifra reportada en 2021, la cantidad de mujeres titulares en la entidad aumentó 14.9% en 2022²⁵.

²⁵ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2023, 31 de agosto). Censo Nacional de Gobiernos Estatales (2023). <https://www.inegi.org.mx/programas/cnge/2023/>

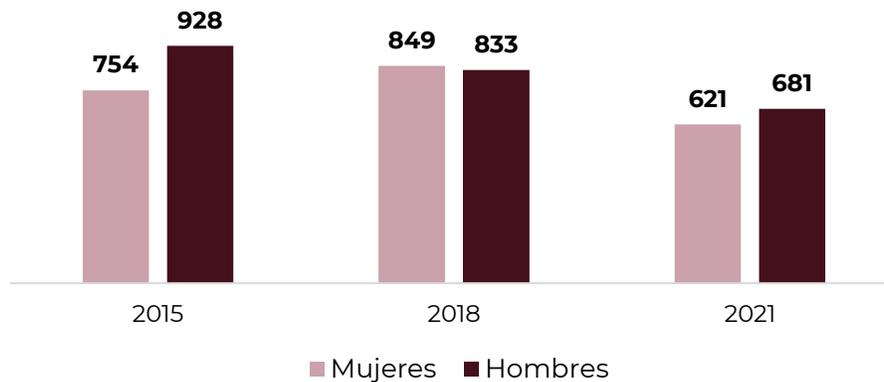
Gráfica 10. Personas titulares de la administración pública del Estado de México, por sexo, 2017-2022



Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos del Censo Nacional de Gobiernos Estatales, 2018-2023, INEGI.

De igual forma, la participación política de las mujeres ha sido inferior a la de los hombres; en 2015 tan sólo 754 mujeres ocuparon cargos políticos (presidencias municipales, regidurías, sindicaturas y de legislatura) contra 928 hombres, por ejemplo, en 2018 el número aumentó, siendo el año con mayor participación de las mujeres, sin embargo, para 2021 solamente 621 mujeres representaron dichos puestos de toma de decisión²⁶; es decir, la participación política de las mujeres disminuyó 18.2% en el 2021.

Gráfica 11. Participación política de las mujeres en el Estado de México



Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México, 2023.

En este sentido, es evidente que las mujeres enfrentan obstáculos a la hora de participar en la vida política, tales como: el acceso a la participación política en condiciones de igualdad; el hecho de que no puedan votar o ser votadas o que este derecho no lo ejerzan en plena libertad, cuando no son escuchadas o tomadas en cuenta para hacer peticiones públicas o las autoridades no responden a sus peticiones, cuando no son consultadas o no pueden tomar decisiones políticas de sus comunidades o del país o cuando no participan en los procesos de formulación y seguimiento de las políticas públicas²⁷.

Bajo el contexto anterior, promover, respetar y garantizar los derechos de las mujeres es una de las razones fundamentales del quehacer gubernamental en el Estado de México, enfocándose principalmente en los sectores más vulnerables de la población.

Por otra parte, según ONU Mujeres, la poca representación de las mujeres no se limita al espacio político, se extiende al sector privado o al mundo académico. Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática²⁸.

²⁶ Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) (s.f.). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México. https://www.ieem.org.mx/observatorio_2017/estadistica/index.html

²⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2020). La Participación Política de las Mujeres en México, 2020. CNDH. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf

²⁸ ONU Mujeres (s.f.). Liderazgo y participación política <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

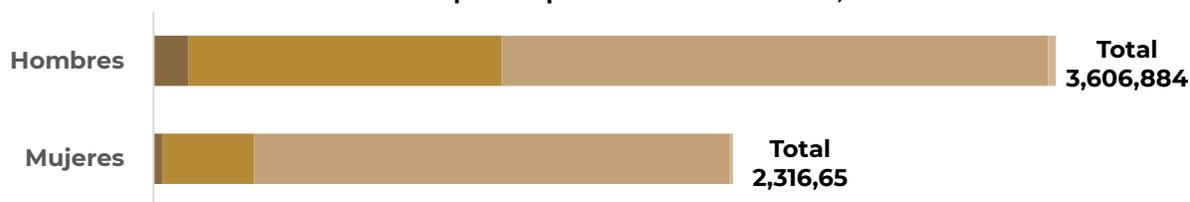
4.2. Participación económica de las mujeres en el sector formal e informal

Respecto a la situación laboral actual, la Población Económicamente Activa (PEA) del Estado de México suma un total de 8,490,893 personas (60.40%); de las cuales 3,464,711 son mujeres (40.8%) y 5,026,182 son hombres (59.2%). Del total de la PEA, 96.7% se encontraba ocupada y solo 3.3% desocupada. En cuanto a la remuneración que se recibe en la entidad, del total de trabajadores que reciben alguna remuneración (5,923,538), se reportó que 2,316,654 son mujeres. Del total de personas que recibieron hasta un salario mínimo (2,018,609), 971,452 son mujeres (48.1%) contra 1,047,157 de hombres (51.9%), mientras que 93,097 perciben más de 5 salarios mínimos, de los cuales 37,766 son mujeres (40.5%) contra 55,331 de hombres (59.5%)²⁹, esta situación muestra que las mujeres perciben salarios más precarios en relación a los hombres, lo que conlleva a que busquen subocuparse en la formalidad o se ocupen en la informalidad, con el objetivo de tener mejores condiciones de vida.

De manera similar, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH 2022), reportó que 134,957 mujeres de 15 años en adelante se encontraban desocupadas, es decir, sin recibir ningún ingreso económico por alguna actividad laboral. Tal situación hace referencia a la dependencia de las mujeres que no desempeñan actividades remuneradas³⁰.

Con relación al sector económico en el que laboran, se muestra que el sector terciario es donde se concentra el mayor número de personas ocupadas subordinadas y remuneradas con 5,923,538, de las cuales el 39.1% son mujeres y 60.8% son hombres³¹. Lo anterior demuestra que las ramas de actividad donde las mujeres han registrado mayor participación son: el comercio, servicios domésticos, educativos y médicos (enfermeras), actividades que por estereotipos de género responden al ser y hacer de las mujeres³² (Guzmán, 2004); sin embargo, las oportunidades que las mujeres tienen al emplearse en el sector terciario no les garantiza, en términos generales, ingresos suficientes para tener un nivel de vida digno.

Grafica 12. Ocupación por sector de actividad, 2023



| | Mujeres | Hombres |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| ■ Sector Económico Primario | 37,150 | 139,324 |
| ■ Sector Económico Secundario | 364,452 | 1,253,040 |
| ■ Sector Económico Terciario | 1,901,341 | 2,182,882 |
| ■ No especificado | 13,711 | 31,638 |

Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2023, INEGI.

De ahí la necesidad de promover la igualdad de oportunidades en el empleo, la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones, el emprendimiento con las niñas y mujeres jóvenes y el empoderamiento de las mujeres a través de la obtención de mejores ingresos en un empleo digno, decente e incluyente. Cabe mencionar que la brecha salarial entre hombres y mujeres es notoria, en el año 2022, el ingreso promedio trimestral de un hombre era de 25,670 pesos respecto al de las mujeres, que era de 18,031 pesos, lo que refleja una brecha de 7,639 pesos al trimestre y 30,556 pesos al año³³.

Es importante rescatar que, con base en los datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), registrada en el IV trimestre de 2023, se cuantificó que en el Estado de México más del 70% de las mujeres reciben un ingreso que va de uno hasta dos salarios mínimos, el 45.9% hasta un salario mínimo y el 27.6% hasta dos salarios mínimos, lo que evidencia la precariedad salarial de las mujeres.

²⁹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más. https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx

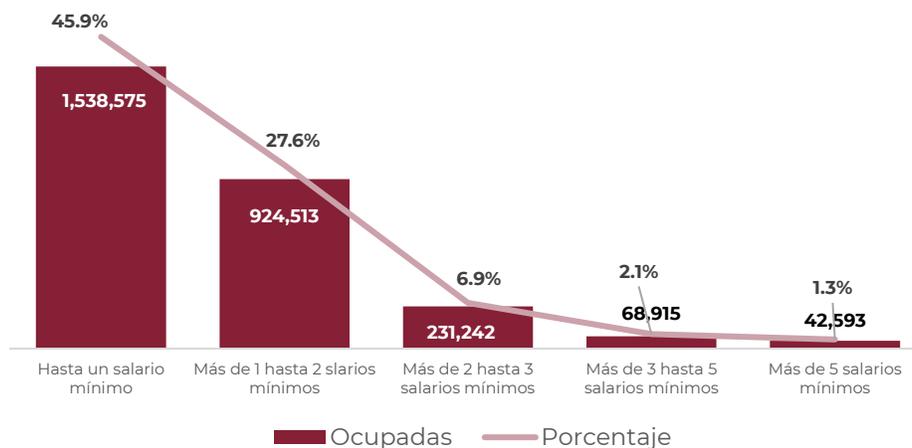
³⁰ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2024). Indicadores de ocupación y empleo. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_01.pdf

³¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (s.f.). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), población de 15 años y más. https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx

³² <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/reseconinforma/pdfs/324/10Florida.pdf>

³³ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2022). Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH). https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2022/doc/enigh2022_ns_presentacion_resultados_mex.pdf

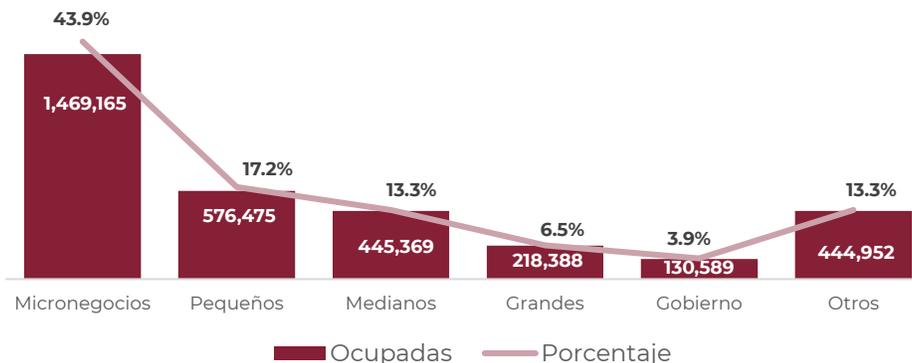
Gráfica 13. Mujeres ocupadas por nivel de ingreso



Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2023, INEGI.

De igual manera, se identificó que del total de las mujeres mexiquenses que cuentan con un empleo, el 61.1%, equivalente a 2,045,640 mujeres se concentran en las micro y pequeñas empresas mientras que el 19.8% laboran en medianas y grandes empresas. Asimismo, se obtuvo que 130,589 mujeres, equivalente al 3.9%, trabajan en el sector público.

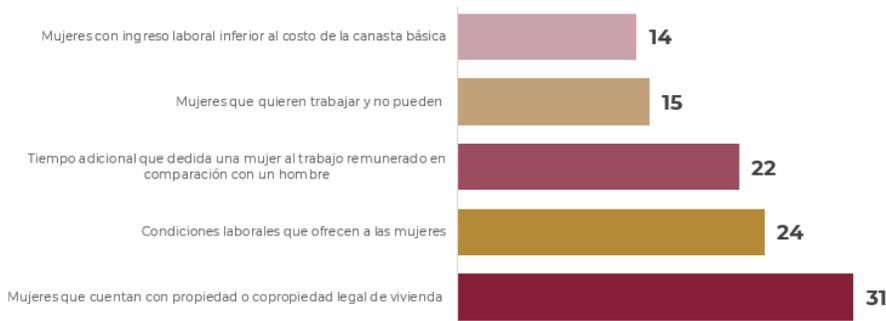
Gráfica 14. Mujeres ocupadas por tamaño de la unidad económica, 2023



Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), IV trimestre 2023, INEGI.

Además, datos presentados en el documento “Estados #ConLupaDeGénero 2024” del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), muestran que el Estado de México se ubica dentro de las entidades con bajo desempeño por las condiciones laborales que ofrecen a las mujeres, colocándose en la posición 24 a nivel nacional con un 45.2%. Asimismo, es necesario resaltar que la entidad se ubica en la última posición en cuanto al número de mujeres que cuentan con propiedad o copropiedad legal de vivienda, en la posición 22 en cuanto al tiempo adicional que dedica una mujer al trabajo no remunerado en comparación con un hombre, en el lugar 15 en cuanto a mujeres que quieren trabajar y no pueden, en la posición 14 en cuanto a mujeres con ingreso laboral inferior al costo de la canasta básica, entre otros indicadores.

Gráfica 15. Indicadores de género, posición del Estado de México a nivel Nacional, 2024



Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos presentados en el documento #ConLupaDeGénero 2024” del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

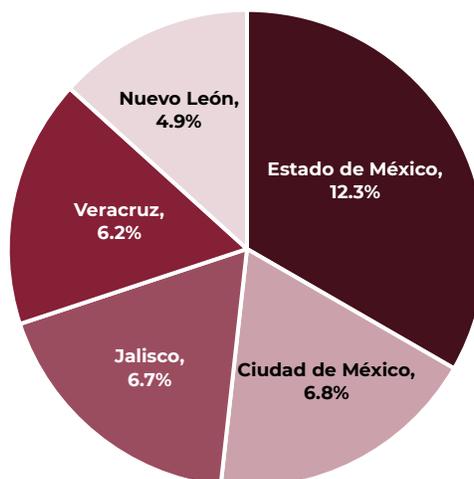
El empoderamiento implica eliminar barreras y desigualdades de género en el ámbito laboral y empresarial, promover la educación financiera y el acceso a créditos, así como fomentar políticas públicas que apoyen el emprendimiento femenino y la igualdad de oportunidades en el mercado laboral, lo que se traduce en la capacidad de las mujeres para tener el control sobre sus recursos económicos, acceso a oportunidades de empleo digno, participación en la toma de decisiones económicas y sociales en torno a su persona y familia, la capacidad de generar ingresos de manera independiente y, en algunos casos, también representa la oportunidad de salir de relaciones violentas.

4.3. Sistema Integral de Cuidados

Los resultados de la ENOE indican que, durante el mes de febrero de 2022, poco más de 2.1 millones de personas se dedicaban al trabajo doméstico remunerado en México. Al respecto, se estima que el 73.8% de las personas que realizan esta actividad no cuentan con prestaciones laborales, situación más presente en las mujeres, con un estimado del 75%.

Adicionalmente, según datos de la Cuenta satélite del trabajo no remunerado de los hogares de México, publicado por el INEGI en 2022, el valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados reportó un monto de 7.2 billones de pesos, lo que equivale a 24.3% del PIB nacional, siendo el Estado de México la entidad que más contribuye en esta cifra con 12.3%, seguido de la Ciudad de México con 6.8%, Jalisco con 6.7%, Veracruz con 6.2% y Nuevo León con 4.9%.

Gráfica 16. Valor económico del trabajo no remunerado en labores domésticas y de cuidados respecto al PIB, 2022



Fuente: COPLADEM (2024) con base en datos de la Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2022, INEGI.

Aunado a lo anterior, de acuerdo con el Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO), el 34.5% de las mujeres y el 16.3% de los hombres que se dedican a ese empleo perciben lo correspondiente a un salario mínimo al día o menos.

Los trabajos relacionados a actividades del hogar están permeados por estereotipos de género; en ese sentido, cifras de la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022, refieren que el 9.4% de la población de mujeres de 18 años y más declaró haber realizado actividades de quehaceres domésticos a cambio de un pago en los últimos 12 meses. De ellas, el 48.4% declaró que la falta de prestaciones laborales (seguro, aguinaldo, vacaciones pagadas, etcétera) es el principal problema para las trabajadoras del hogar en México, mientras que, el 29.9% declaró que son las malas condiciones de trabajo (horarios extensos, bajo salario, entre otros).

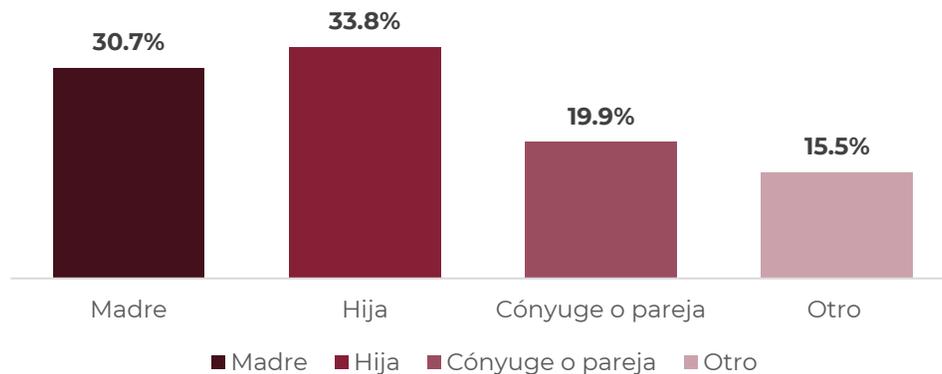
En síntesis, las mujeres que se dedican a ese trabajo “se caracterizan por carecer de seguridad social y son las trabajadoras que menos reciben ingreso, a pesar de que su contribución es sustantiva para el sostenimiento de los hogares”, (Juárez,2022)³⁴.

Por otra parte, la Organización Panamericana de la Salud refiere que “40 millones de personas en el mundo necesitan cuidados paliativos cada año, debido al envejecimiento de la población y al aumento de enfermedades crónicas y no transmisibles” (OPS, s.f.). Los cuidados paliativos son cuidados médicos especializados que se centran en brindar a las y los pacientes alivio del dolor y de otros síntomas de una enfermedad grave, independientemente del diagnóstico o el estadio de la enfermedad.

Además, de acuerdo con la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022 del INEGI, señala que el 77.8% de hogares tienen condición de tener personas susceptibles de recibir cuidados, es decir 4.9 millones de hogares tienen personas con discapacidad y/o dependencia por algún problema o condición mental, 8.4 millones de hogares tienen infantes de 0 a 5 años, 15.8 millones tienen niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, y 12.4 millones de hogares tienen personas de 60 años y más.

En México 3 millones de personas con discapacidad o dependencia reciben cuidados por algún integrante del hogar, el 30.7% recibe cuidados de su madre, 33.8% de su hija, 19.9% de su cónyuge o pareja y 15.5% de padre, abuela(o), entre otros.

Gráfica 17. Personas con discapacidad o dependencia que reciben cuidados por algún integrante del hogar (distribución porcentual)

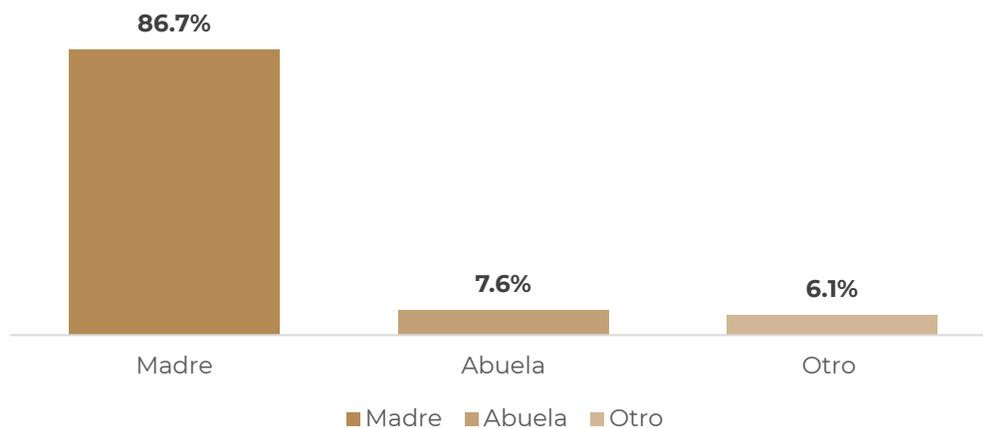


Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

En el mismo sentido 10.2 millones de personas de 0 a 5 años reciben cuidados por algún integrante del hogar, siendo la madre la principal cuidadora (86.7%).

³⁴ Juárez, B. (2022, 07 de abril). La realidad de las trabajadoras del hogar en México, avances y desafíos pendientes. El Economista. <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/La-realidad-de-las-trabajadoras-del-hogar-en-Mexico-20220406-0085.html>

Gráfica 18. Personas de 0 a 5 años que reciben cuidados por algún integrante del hogar (distribución porcentual)

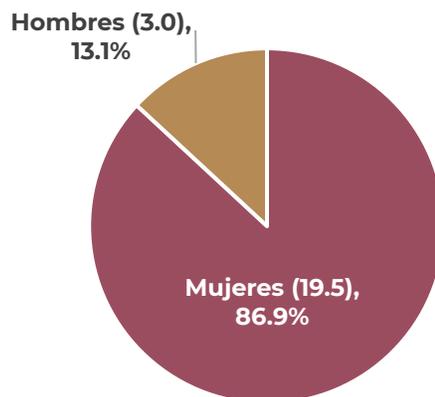


porcentual)

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

Por otro lado, del 79.3% (22.5 millones) de personas cuidadoras de 15 años y más que funge como persona cuidadora principal, 19.5 millones son mujeres (86.9%) y 3.0 millones son hombres (13.1%)³⁵, situación que pone en el centro de la conversación la participación de las mujeres en los cuidados.

Gráfica 19. Personas cuidadoras principales, según sexo (distribución porcentual)



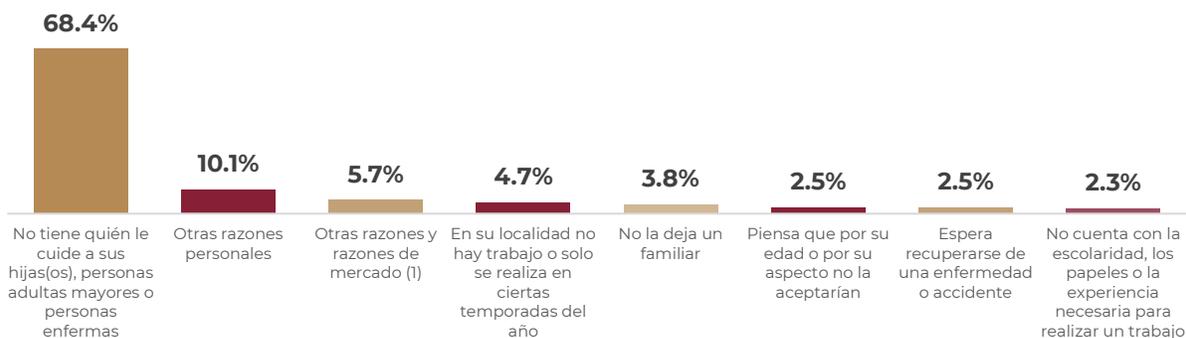
Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

En cuanto a la distribución de horas semanales dedicadas al cuidado por las personas cuidadoras principales, las mujeres destinan 38.9 horas y los hombres 30.6 horas.

Las horas destinadas a cuidados merman el desarrollo laboral y personal de las mujeres, datos de la Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022, muestran que el 39.7% de las mujeres cuidadoras de 15 a 60 años sí desea trabajar por un ingreso, pero existen diversas razones que limitan su participación en la vida económica.

³⁵INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enasic/2022/doc/enasic_2022_presentacion.pdf

Gráfica 20. Mujeres cuidadoras de 15 a 60 años que desean trabajar y no lo hacen según motivo (distribución porcentual)



(1) Incluye está esperando la respuesta a una solicitud o está apalabrada con un patrón que la llamará en fecha próxima; no hay trabajo en su especialidad, oficio o profesión; la inseguridad pública o el exceso de trámites lo desalientan a iniciar una actividad; está embarazada, y otras razones de mercado.

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

Además de enfrentar problemas económicos y laborales, 21.7 millones de mujeres tienen afectaciones en su salud física y emocional derivadas del trabajo de cuidados en el hogar.

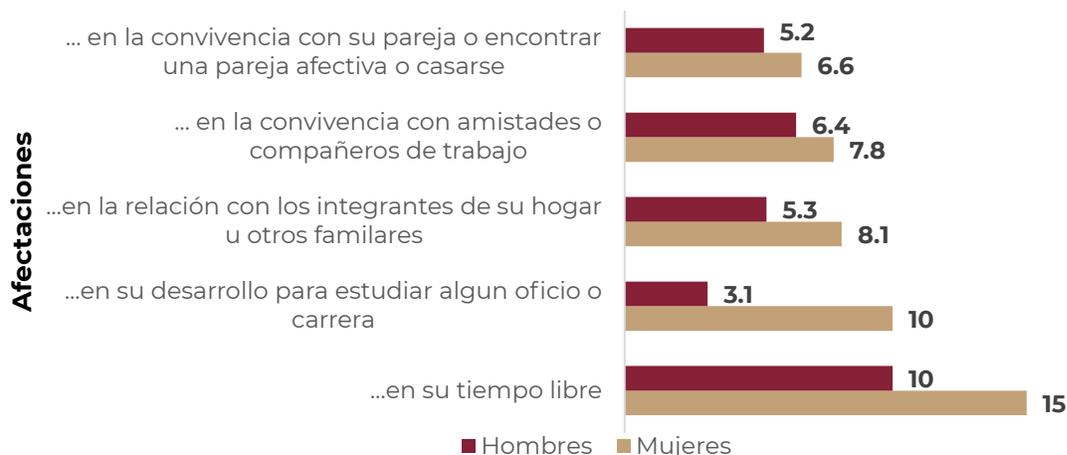
Tabla 12. Personas cuidadoras con afectaciones en la salud física y emocional derivadas de la labor de cuidados en el hogar, según sexo

| Afectación | Mujeres | Hombres |
|---|---------|---------|
| Se siente cansada(o) | 39.1% | 15.2% |
| Ha disminuido su tiempo de sueño | 31.7% | 17.3% |
| Se siente irritada(o) | 22.7% | 7.4% |
| Se siente deprimida(o) | 16.3% | 6.9% |
| Se ha deteriorado su salud física | 12.7% | 6.4% |
| Ha recibido terapia para tratar ansiedad, angustia, nervios o depresión | 6.4% | 3.0% |
| Ha desarrollado alguna enfermedad o se le ha agravado | 5.3% | 2.5% |

Fuente: SEMUJERES (2024) con datos de INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

En el mismo sentido, las mujeres cuidadoras en el hogar tienen afectaciones en las relaciones sociales por las labores de cuidados, entre las que se encuentran afectaciones en su tiempo libre, en su desarrollo para estudiar, en la relación con los integrantes de su hogar, entre otros.

Gráfica 21. Personas cuidadoras en el hogar con afectaciones en las relaciones sociales por las labores de cuidados, según sexo (porcentaje)



Fuente: SEMUJERES (2024) con datos del INEGI. Encuesta Nacional para el Sistema de Cuidados (ENASIC) 2022.

Derivado de lo anterior, cabe destacar que las familias continúan siendo hoy las principales cuidadoras de los enfermos crónicos en el hogar, especialmente las mujeres. El cuidar en la familia implica un fuerte componente afectivo y un elevado contenido moral, ya que se llevan a cabo un conjunto de obligaciones y deberes derivados de los lazos del parentesco, lo que conlleva a tener un mayor riesgo de depresión y otros problemas de salud y también a mayor índice de mortalidad.

Actualmente, las mujeres no son solamente las principales responsables de los cuidados de los enfermos, sino también de los hijos e hijas, de las personas adultas mayores y, como se mencionó, tienen a su cargo mayormente las labores domésticas en el hogar, independientemente de que trabajen fuera de éste, ya sea de manera formal o informal.

Todo lo anterior, hace indispensable y urgente la creación de un Sistema Integral de Cuidados que, de manera corresponsable, permita redistribuir las tareas, cuidados del hogar y las personas entre los diferentes integrantes de las familias, con el apoyo del gobierno y la iniciativa privada.

Apostar por una sociedad más igualitaria también da beneficios directos para los hombres. Sobre el particular, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) identifica a la masculinidad positiva por “su carácter no sexista ni homofóbico, promotora de una vivencia de masculinidad más amplia, diversificada, dinámica, plural y abierta”³⁶.

En aras de fortalecer la igualdad de género, el gobierno brinda atenciones multidisciplinarias a través de las áreas de psicología, jurídicas y de trabajo social, con el objetivo de difundir la cultura de la no violencia, facilitar a las personas las herramientas necesarias que les permitan identificar y detener sus prácticas de violencia, mediante el desarrollo de habilidades psico-emocionales, el ejercicio de una comunicación asertiva, y la generación de nuevas ideas y pensamientos con perspectiva de género.

4.4. Vinculación de mujeres a servicios que contribuyan a su bienestar

La pobreza es un fenómeno que afecta en mayor medida a las mujeres que a los hombres, sobre todo a la población de zonas rurales o marginadas, debido a que enfrentan distintas desigualdades, desde su estado civil, su origen, su jerarquía familiar, el número de personas que integran su familia, su religión, su nivel educativo, enfermedades crónico-degenerativas y demás carencias sociales que presentan y que vulneran su desarrollo económico y social, además de su autonomía.

En el Estado de México, estimaciones realizadas por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social (CIEPS), con base en la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) y los resultados de la medición

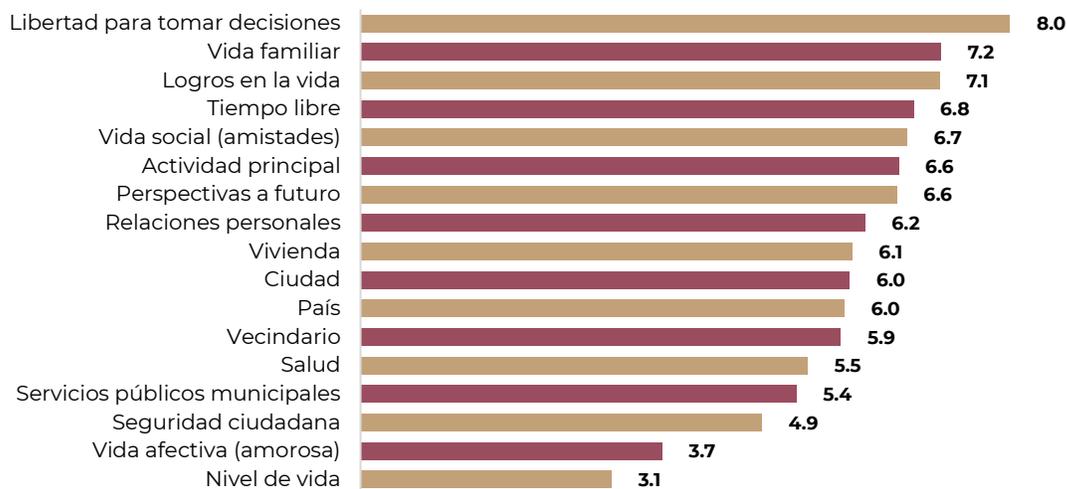
³⁶ Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) (s.f.), Masculinidad positiva. https://www.tfja.gob.mx/static/ig_assets/img/infografias/pdf/Masculinidad%20positiva.pdf

multidimensional de la pobreza del CONEVAL estimó que, durante el año 2022, hubo un total de 2,359,900 mujeres de 18 a 64 años en situación de pobreza y 338,510 mujeres en pobreza extrema³⁷.

De igual manera, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021, se muestra una visión del nivel de insatisfacción emocional autorreportado de las mujeres de 18 años y más en el Estado de México. Las cifras reflejan cómo este sector de la población percibe distintos aspectos de sus vidas y pueden ayudar a identificar áreas de fortaleza y preocupación en su bienestar emocional y social.

En general, los resultados muestran que mujeres en el Estado de México tienen niveles de satisfacción emocional relativamente bajos en varios aspectos de sus vidas. Por ejemplo, la libertad para tomar decisiones, la vida familiar, los logros en la vida y el tiempo libre obtuvieron puntajes promedio de satisfacción emocional del 8.0%, 7.2%, 7.1% y 6.8%, respectivamente. Estos puntajes sugieren que la población femenina puede experimentar limitaciones en su autonomía y capacidad para tomar decisiones, así como dificultades en su entorno familiar y social que afectan su bienestar emocional.

Gráfica 22. Mujeres y la insatisfacción emocional autorreportada en varios aspectos de su vida en el Estado de México, 2021



Fuente: Estimaciones de DIFEM con base en la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021.

Para la administración pública del Estado de México resulta imperante la formulación e implementación de políticas de bienestar con perspectiva de género, donde se privilegie la atención de las mujeres, quienes son un eje de la política social de la presente administración. Las intervenciones gubernamentales que se generen deberán promover la disminución de la condición de pobreza y carencias sociales de las mujeres, a partir de programas, proyectos y acciones de desarrollo social³⁸, sin embargo, éstas se deben complementar con la transversalización de la perspectiva de género, la cual está orientada a la construcción de políticas públicas que integren las diferentes capacidades institucionales para la atención de problemas de incidencia común, reconociendo y abordando las diferencias y desigualdades de género de manera holística.

Por lo anterior, es imprescindible trabajar desde el sector público con acciones que sustenten la visión en pro de la igualdad de género que se establece en el PDEM 2023-2029, la cual visualiza en la entidad “el logro de una sociedad mexiquense con igualdad sustantiva, donde se abone a la disminución de todo tipo de violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres, así como donde el acceso pleno a sus derechos sea garantizado”, mediante el diseño de mecanismos que contribuyan al acceso de oportunidades y cambios culturales que permitan un desarrollo armónico entre mujeres y hombres.

³⁷ Estado de México. 2023-2029. El mandado del pueblo por el cambio. https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/DEF_GACETA_PDEM_2023-2029_V150324_2200hrs.pdf

³⁸ Estado de México. 2023-2029. El mandado del pueblo por el cambio. https://copladem.edomex.gob.mx/sites/copladem.edomex.gob.mx/files/files/pdf/Planes%20y%20programas/23-29/DEF_GACETA_PDEM_2023-2029_V150324_2200hrs.pdf

Además, los Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM) son una medida importante para promover el empoderamiento, el desarrollo humano y el bienestar integral de las mujeres, teniendo entre sus múltiples funciones el impulso de la autonomía en niñas, adolescentes y mujeres, con programas educativos, actividades y recursos multidimensionales (personal, psicológico, educativo, laboral, social-afectivo, entre otros), que les permitan desarrollar sus proyectos de vida e impulsar su autonomía económica, sin limitaciones impuestas por expectativas tradicionales, roles o estereotipos de género.

Objetivo

1.4 Promover la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres para acceder a una vida digna.

Estrategia

1.4.1 Promover la participación igualitaria de las mujeres en espacios de toma de decisiones.

| Línea de acción | Metas |
|---|--|
| 1.4.1.1 Impulsar la participación de las mujeres en los diferentes niveles de toma de decisión en el Estado de México. | 1.4.1.1.1 Implementar campañas de capacitación en temas de participación de las mujeres en el ámbito público, así como la realización y difusión de materia con perspectiva de género. |
| | 1.4.1.1.2 Realizar conversatorios, pláticas, capacitaciones y foros sobre violencia política contra las mujeres en razón de género, derechos políticos y electorales, y participación política de las mujeres. |
| | 1.4.1.1.3 Elaborar herramientas que promuevan la prevención de la violencia política contra las mujeres. |
| 1.4.1.2 Impulsar una mayor participación de las mujeres en la toma de decisiones de las distintas dependencias gubernamentales y en el sector privado. | 1.4.1.2.1 Suscribir convenios interinstitucionales para fortalecer la capacitación de las mujeres con el sector privado y social. |
| | 1.4.1.2.2 Elaborar material de difusión sobre la participación política de las mujeres en diferentes cargos de toma de decisiones en el Estado de México. |
| | 1.4.1.2.3 Dar seguimiento a la política instaurada por el Gobierno del Estado de México en la participación igualitaria de mujeres en los mandos medios y superiores. |
| 1.4.1.3 Ofrecer y fomentar programas de capacitación a las mujeres para dotarlas de mayores capacidades y recursos para la participación económica, social, política y de gobierno. | 1.4.1.3.1 Capacitar a mujeres con cursos de desarrollo de habilidades para superar las desigualdades sociales y fomentar la economía. |
| | 1.4.1.3.2 Apoyar la formación de cooperativas de mujeres para la gestión de proyectos comunitarios. |
| | 1.4.1.3.3 Ofrecer capacitaciones a mujeres en el uso de tecnologías para su inserción laboral en el sector público y privado. |
| | 1.4.1.3.4 Involucrar a mujeres en proyectos de investigación referentes a la gestión y conservación del agua. |
| 1.4.1.4 Reconocer, promover y visibilizar buenas prácticas empresariales, sociales y profesionales que fomenten la igualdad de género, la reinserción social y la gestión de cuidados dentro de las estructuras organizacionales. | 1.4.1.4.1 Reconocer a empresas, instituciones educativas, sindicatos, entre otras organizaciones, que promuevan la igualdad y bienestar laboral. |
| | 1.4.1.4.2 Asesorar a centros de trabajo, instituciones educativas y sindicatos, en materia de igualdad laboral para prevenir y erradicar la violencia. |

| Línea de acción | Metas |
|---|--|
| | 1.4.1.4.3 Elaborar compendio de buenas prácticas de empresas, instituciones, sindicatos, entre otras organizaciones. |
| | 1.4.1.4.4 Realizar actividades para lograr la igualdad y perspectiva de género en el ámbito laboral. |
| 1.4.1.5 Reconocer y visibilizar el trabajo de las mujeres que inspiren a otras niñas, adolescentes y mujeres a realizar actividades productivas, oficios y profesiones que desafíen estereotipos de género. | 1.4.1.5.1 Integrar un padrón de mujeres que realicen actividades productivas, oficios y profesiones que desafíen estereotipos de género. |
| | 1.4.1.5.2 Crear mecanismos de participación de las mujeres para fomentar el desarrollo de proyectos de vida de niñas y adolescentes. |
| | 1.4.1.5.3 Impartir conferencias, pláticas y talleres enfocados a desafiar estereotipos de género a los asistentes de los espacios culturales. |
| | 1.4.1.5.4 Desarrollar podcasts, vídeos o cualquier otro material audiovisual que tenga como objetivo entrevistar a mujeres influyentes en el ámbito de su trabajo. |
| | 1.4.1.5.5 Realizar campañas que visibilicen la historia de mujeres que han contribuido a desafiar estereotipos de género en diversos campos donde se desarrollen. |
| | 1.4.1.5.6 Otorgar premios y reconocimientos a mujeres destacadas en diversos ámbitos. |

Estrategia

1.4.2 Empoderar a las mujeres para mejorar su calidad de vida, así como potenciar su autonomía económica y derechos laborales.

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| 1.4.2.1 Promover la aplicación de la perspectiva de género en las instituciones encargadas del desarrollo económico, en presupuestos y programas gubernamentales. | 1.4.2.1.1 Sensibilizar al interior de la Secretaría de Finanzas en materia de presupuesto con perspectiva de género. |
| | 1.4.2.1.2 Coordinar la sensibilización respecto a la implementación de presupuestos con perspectiva de género para entes públicos y municipios. |
| | 1.4.2.1.3 Creación del bono estatal de género como apoyo a mujeres emprendedoras en zonas de alta marginación del sector primario. |
| | 1.4.2.1.4 Realizar un análisis de la aplicación de la perspectiva de género en presupuestos y programas gubernamentales. |

| Línea de acción | Metas |
|--|---|
| <p>1.4.2.2 Fortalecer las instancias encargadas de la protección de los derechos laborales y sociales de las mujeres.</p> | <p>1.4.2.2.1 Atender a las personas usuarias del servicio de asesoría y representación en conflictos laborales, privilegiando a las mujeres.</p> |
| | <p>1.4.2.2.2 Llevar a cabo el proceso de conciliación mediante convenio de conciliación, constancia de conciliación y falta de interés privilegiando a las mujeres.</p> |
| | <p>1.4.2.2.3 Atender las demandas iniciales a fin de dar trámite a la solicitud de las trabajadoras y trabajadores burocráticos.</p> |
| <p>1.4.2.3 Desarrollar actividades que promuevan la igualdad de oportunidades, la dignificación y el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres.</p> | <p>1.4.2.3.1 Desarrollar campañas de difusión sobre políticas públicas y datos estadísticos con perspectiva de género, para promover la igualdad de oportunidades.</p> |
| | <p>1.4.2.3.2 Realizar foros y conversatorios sobre los derechos de las mujeres (salud, cultura, trabajo, educación, vida libre de violencia, entre otros).</p> |
| | <p>1.4.2.3.3 Brindar cursos, talleres, y capacitaciones para impulsar la participación de mujeres en igualdad de condiciones para lograr una vida digna.</p> |
| | <p>1.4.2.3.4 Contribuir a generar condiciones de igualdad y perspectiva de género que permita el acceso, permanencia y conclusión del trayecto educativo.</p> |
| | <p>1.4.2.3.5 Proporcionar asesoría y capacitación a través de proyectos que apoyen el desarrollo laboral y económico de las mujeres.</p> |
| <p>1.4.2.4 Impulsar acciones que fomenten el acceso a empleos dignos y a oportunidades financieras y económicas para todas las mujeres.</p> | <p>1.4.2.4.1 Fomentar la implementación de políticas de contratación inclusiva en los sectores público y privado.</p> |
| | <p>1.4.2.4.2 Otorgar apoyos económicos para mujeres en condición de desempleo mediante programas sociales.</p> |
| | <p>1.4.2.4.3 Impartir cursos de capacitación a mujeres para el trabajo de manera presencial y a distancia, sin considerar estereotipos y roles de género.</p> |
| | <p>1.4.2.4.4 Implementar ferias de empleo para mujeres con empleadores que ofrezcan empleos a mujeres en condiciones de vulnerabilidad.</p> |

| Línea de acción | Metas |
|---|---|
| <p>1.4.2.5 Impartir, cursos de capacitación y talleres de búsqueda de empleo, con el objetivo de brindar herramientas que favorezcan la incorporación al mercado laboral.</p> | <p>1.4.2.5.1 Impartir cursos, talleres y capacitaciones para el autoempleo y el emprendimiento.</p> |
| | <p>1.4.2.5.2 Crear espacios para el emprendimiento y autoempleo de las mujeres.</p> |
| | <p>1.4.2.5.3 Generar convenios con instituciones públicas y privadas, con objeto de fortalecer la capacitación de mujeres para que se incorporen en el mercado laboral.</p> |
| <p>1.4.2.6 Elaborar, con la participación de instituciones gubernamentales, educativas, sectores sociales y organizaciones empresariales y gremiales, planes de conciliación para el desarrollo de empleos con perspectiva de género.</p> | <p>1.4.2.6.1 Ofrecer a personas de 15 años y más el servicio de formación para el trabajo con perspectiva de género.</p> |
| | <p>1.4.2.6.2 Otorgar reconocimientos oficiales en formación para el trabajo en la incorporación de mujeres a la vida laboral.</p> |
| | <p>1.4.2.6.3 Celebrar convenios para vincular a los estudiantes de bachillerato tecnológico con los sectores público, privado y social.</p> |
| <p>1.4.2.7 Establecer planes destinados a apoyar a las mujeres jefas de familia, que posibiliten su mejora laboral y económica, a la vez de permitirles mantener un equilibrio entre su vida profesional y personal.</p> | <p>1.4.2.7.1 Gestionar acciones de apoyo a mujeres jefas de familia en contexto de búsqueda de empleo.</p> |
| | <p>1.4.2.7.2 Ofrecer a mujeres jefas de familia en condición de vulnerabilidad el otorgamiento de apoyos a través de programas sociales.</p> |
| | <p>1.4.2.7.3 Ofrecer capacitaciones y cursos a mujeres en materia de gestión de tiempo, equilibrio entre la vida personal y laboral.</p> |
| | <p>1.4.2.7.4 Difundir programas gubernamentales en los que puedan participar las mujeres jefas de familia, madres solteras o grupo vulnerable (microcréditos).</p> |
| <p>1.4.2.8 Implementar programas de economía social y solidaria que permitan a las mujeres emprender un negocio propio y promover el crecimiento de los ya existentes.</p> | <p>1.4.2.8.1 Entregar apoyos para la constitución y funcionamiento de sociedades cooperativas con perspectiva de género.</p> |
| | <p>1.4.2.8.2 Apoyar con orientación, asesoría y guía a grupos de personas interesadas en constituir legalmente una Sociedad Cooperativa, priorizando a mujeres.</p> |
| | <p>1.4.2.8.3 Brindar herramientas y conocimientos para el desarrollo de habilidades a mujeres que busquen emprender un negocio propio.</p> |

| Línea de acción | Metas |
|--|--|
| 1.4.2.9 Reconocer, reducir y redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico en colaboración con autoridades estatales y municipales, garantizando los derechos laborales y de seguridad social de las trabajadoras del hogar remuneradas y no remuneradas. | 1.4.2.9.1 Generar acciones, proyectos y políticas con autoridades estatales y municipales que impulsen el Sistema Integral de Cuidados. |
| | 1.4.2.9.2 Realizar campañas en temas de los derechos de las mujeres trabajadoras del hogar y división igualitaria del trabajo doméstico. |
| | 1.4.2.9.3 Sensibilizar a los servidores públicos sobre temas relacionados con trabajo doméstico y masculinidades positivas. |

Acciones insignia

| Acciones | Impacto esperado |
|---|--|
| Construyendo vidas sin violencia | Contribuir a la reparación integral del daño a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en situación de orfandad como consecuencia de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas de los delitos de desaparición y feminicidio, a víctimas a las que se le haya causado una discapacidad física o mental como consecuencia de un delito donde existan razones de género, a víctimas u ofendidos del delito de feminicidio cuando una mujer haya sido privada de la vida como resultado de la violencia de género, y a toda mujer sobreviviente de feminicidio, que residan en alguno de los 125 municipios del Estado de México o en alguna entidad federativa, siempre y cuando el delito se haya cometido, continuado o consumado en el territorio estatal. |
| Por la salud de las mujeres | Fortalecer la atención a la salud de la mujer, reivindicando su lugar en la sociedad, desde la prevención, diagnóstico y tratamiento de los padecimientos de este género, como el cáncer cérvico uterino y cáncer de mama, menopausia, control prenatal y post natal, entre otros, así como prevenir los maltratos que pueden incidir en su bienestar general, impactando potencialmente a más de 177 mil mujeres. |
| Apoyo a Mujeres Trabajadoras Jefas de Familia | Disminuir la población de mujeres jefas de familia con ingresos económicos por debajo de la línea de pobreza, contribuyendo a mejorar su bienestar y calidad de vida a través de apoyos económicos y promoviendo su empoderamiento para facilitar su inclusión social en los aspectos laboral y financiero, beneficiando a más de 22,500 mujeres durante la administración. |
| Centros de Desarrollo y Bienestar de las Mujeres (CEDEBIM) | Contribuir al desarrollo de un Sistema Integral de Cuidados, mediante la ejecución de acciones y programas dirigidos a garantizar los derechos de las mujeres cuidadoras no remuneradas, hijas e hijos, adolescentes y mujeres adultas y personas con dependencia física en primer grado que requieren cuidado, a través de la articulación de servicios para atender y autogestionar demandas y necesidades de las mujeres cuidadoras de manera corresponsable, con el fin de reducir la provisión de los cuidados para que las mujeres puedan retomar sus proyectos de vida individuales y colectivos, beneficiando aproximadamente a 3 millones 300 mil mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y personas adultas mayores. |

Mecanismos de Seguimiento y Evaluación

Los Programas Sectoriales 2024-2029 fueron diseñados con una nueva visión de Estado, que aspira a transformar viejas inercias y estructuras en políticas públicas con carácter democrático, cercanas al pueblo y sensibles a la realidad que este vive día con día.

Para lo anterior, el COPLADEM implementará el Tablero de Control del PDEM 2023-2029, como una herramienta de seguimiento y evaluación en tiempo real de los componentes estratégicos del Plan de Desarrollo y sus programas, en función de las acciones sustantivas que realizan las dependencias y el ejercicio del gasto público para cada ejercicio fiscal. Dicho Tablero:

- Mide el desempeño de las acciones del gobierno y analiza cómo contribuyen a la solución de las problemáticas de la entidad.
- Fortalece la confianza en las instituciones y transparenta la asignación de los recursos públicos.
- Mejora la asignación del gasto público, las políticas, los programas, y el desempeño institucional.
- Mide el grado de contribución de las acciones del gobierno en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Es importante mencionar que la valoración de los instrumentos de planeación sectorial se realizará a través del monitoreo en la ejecución, avance y cumplimiento de las *Acciones Insignia* de esta administración, las cuales impulsarán el progreso en la entidad. Estas acciones se vinculan con indicadores estratégicos, a fin de evaluar su impacto en el bienestar de las y los mexiquenses, y, en su caso, reconducirlas para el mejor logro de los objetivos de desarrollo.

De esta forma, se da paso a la consolidación del proceso de planeación para realizar puntualmente el seguimiento de los objetivos del Gobierno del Estado, mediante un presupuesto basado en resultados, que asigne los recursos según las prioridades de atención y del desempeño de las dependencias, garantizando procesos claros y confiables para el pleno desarrollo y bienestar en todos los ámbitos y dimensiones.

Bibliografía

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2019). Determinantes de género en las políticas de movilidad urbana en América Latina. Boletín 371, número 3, 2019. Cooperación Alemana GIZ. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/16d60ffe-7c50-4cf8-aad1-fc56aab7e11e/content>

Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (2020). La Participación Política de las Mujeres en México. https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/Content/doc/Publicaciones/Participacion_Mujeres.pdf

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) (s.f.). Igualdad de Género. <https://www.unicef.org/lac/igualdad-de-genero>

Gobierno del Estado de México (2016). Decreto número 163, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2017, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". <https://transparenciafiscal.edomex.gob.mx/sites/transparenciafiscal.edomex.gob.mx/files/files/pdf/marco-programatico-presupuestal/presupuesto-egresos-2017.pdf>

---- (2017), Decreto número 268, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2018, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2017/dic157.pdf>

---- (2021), Decreto número 236, por el que se expide el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2021, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/ene262.pdf>

---- (2022), Decreto número 20, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2022, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/enero/ene312/ene312c.pdf>

---- (2022), Decreto número 121, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2023, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2022/diciembre/dic213/dic213d.pdf>

---- (2023). Decreto número 226, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno". <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2023/diciembre/dic283/dic283d.pdf>

Guzmán, F. (2004). Inequidad por género en el sector terciario. *ECONOMÍA Informa*. 324(3), 86–94. UNAM. <http://www.economia.unam.mx/publicaciones/reseconinforma/pdfs/324/10Florida.pdf>

Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) (2024). Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México. https://www.ieem.org.mx/observatorio_2017/estadistica/index.html

Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) (2023, 20 de junio). México cae dos posiciones en el índice global de brecha de género 2023 del WEF. *IMCO*. <https://imco.org.mx/mexico-cae-dos-posiciones-en-el-indice-global-de-brecha-de-genero-2023-del-wef/#:~:text=Una%20mirada%20global%20a%20las,de%20g%C3%A9nero%20a%20nivel%20mundial.>

---- (2023). Mujeres en STEM en los Estados. <https://imco.org.mx/mujeres-en-stem-en-los-estados/>

---- (2024). Estados #ConLupaDeGénero 2024. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2024/05/Reporte_Estados-ConLupaDeGenero-2024.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2020). Censo Nacional de Población y Vivienda 2020. <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>

---- (2020). Cuéntame de México. <https://beta.cuentame.inegi.org.mx/>

---- (2021). Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/enbiare/2021/>

---- (2021). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

---- (2022). Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/>

---- (2022). Estadísticas de Defunciones Registradas (EDR). <https://www.inegi.org.mx/programas/edr/>

---- (2022). Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022. <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/>

---- (2023). Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal y Federal 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpje/2023/>

---- (2023). Censo Nacional de Gobiernos Estatales 2018 - 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnge/2023/doc/cnge_2023_resultados_adm_pub.pdf

---- (2023). Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado de los Hogares de México (CSTNRHM) 2022. <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/CSTNRHM/CSTNRHM2022.pdf>

---- (2023). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, Cuarto Trimestre 2023. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENOE/ENOE2024_02.pdf

---- (2023). Estadística de Nacimientos Registrados (ENR). <https://www.inegi.org.mx/programas/natalidad/>

---- (2023). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública (ENVIPE) 2023. <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2023/>

---- (2023). Indicadores de ocupación y empleo. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/enoen/enoen2023_03_b.pdf

---- (2023). Matrícula Escolar por Entidad Federativa. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

---- (2024). Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres (SIESVIM). <https://sc.inegi.org.mx/SIESVIM1/paginas/contenido.jsf>

---- (2024). Tasa de casos nuevos de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_05_101eeb31-ab5d-4238-899b-47a8d85786cc

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2024). Sistema de Indicadores de Género. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/index.php>

---- (s.f.). Sistema de Tarjetas Estatales y Municipales. Estado de México. <http://estadistica-sig.inmujeres.gob.mx/formas/pgeneral.php>

Juárez, B. (2022, 07 de abril). La realidad de las trabajadoras del ahogar en México, avances y desafíos pendientes. *El Economista*. <https://www.economista.com.mx/capitalhumano/La-realidad-de-las-trabajadoras-del-hogar-en-Mexico-20220406-0085.html>

ONU Mujeres (s.f.). Presupuestos con Enfoque de Género. <https://lac.unwomen.org/es/presupuestos-con-enfoque-de-genero>.

---- (2024). Liderazgo y participación política. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation>

Organización Mundial de la Salud (OMS) (s.f.). Prevención de la violencia. <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-violencia>

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (s.f.). Cuidados paliativos. <https://www.paho.org/es/temas/cuidados-paliativos>

Periódico Oficial Gaceta del Gobierno (POGG) (2008). Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>

Secretaría de Educación Pública (SEP) (2023). Quinto Informe de Labores 2022-2023. https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2018-2024/5to_informe_de_labores.pdf

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, Centro Nacional de Información, Información con corte al 31 de diciembre de 2023.

---- (2024). Estadística Nacional del Número de Atención de Llamadas de Emergencia 911. <https://www.gob.mx/911/documentos/estadistica-nacional-del-numero-de-atencion-de-llamadas-de-emergencia-9-1-1-111029?state=published>

---- (2024). Información sobre violencia contra las mujeres. <https://drive.google.com/file/d/156M3Z14MFpxzWiOw4IntpOx9z4cF9QJz/view>

---- (2024). Información sobre violencia contra las mujeres, Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, Centro Nacional de Información, Información con corte al 31 de abril de 2024.

Secretaría de las Mujeres del Estado de México (SEMUJERES) (2023). Acerca de las Alertas de Género. https://alertadegenero.edomex.gob.mx/acerca_alerta

---- (2024). Unidades de Atención Inmediata y Primer Contacto. https://ceavem.edomex.gob.mx/devod_unidad_atencion

Secretaría de Salud (2024). Anuario de Morbilidad 1984-2022. https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/morbilidad_estatal.html

Semáforo Delictivo (2024). Perfil delictivo 2020-2024. <http://www.semaforo.com.mx/>

Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar (SINACTRAHO) (s.f.). <http://sinactraho.org/>

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) (s.f.). Masculinidad Positiva. https://www.tfja.gob.mx/static/ig_assets/img/infografias/pdf/Masculinidad%20positiva.pdf

UN Women (2023). *Generation equality accountability report 2023*. UN Women. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2023-09/generation-equality-accountability-report-2023-en.pdf>

Glosario

| | |
|--------------------|--|
| CEDAW | Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. |
| CESA | Alimentación Completa, Equilibrada, Suficiente y Adecuada. |
| CIEPS | Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. |
| CNDH | Comisión Nacional de los Derechos Humanos. |
| CONEVAL | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. |
| COPLADEM | Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México. |
| COPLADEMUN | Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal. |
| COVID-19 | Enfermedad causada por coronavirus SARS-CoV-2. |
| CSTNRHM | Cuenta Satélite del Trabajo No Remunerado de los Hogares de México. |
| DIFEM | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. |
| DIU | Dispositivo Intrauterino. |
| EDR | Estadísticas de Defunciones Registradas. |
| ENADIS | Encuesta Nacional sobre Discriminación. |
| ENBIARE | Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado. |
| ENDIREH | Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. |
| ENIGH | Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. |
| ENOE | Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. |
| ENR | Estadísticas de Nacimientos Registrados. |
| ENVIPE | Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública. |
| IEEM | Instituto Electoral del Estado de México. |
| IMCO | Instituto Mexicano para la Competitividad. |
| IMSS | Instituto Mexicano del Seguro Social. |
| INEGI | Instituto Nacional de Estadística y Geografía. |
| INMUJERES | Instituto Nacional de las Mujeres. |
| ITS | Infecciones de Transmisión Sexual. |
| LGBTIQ+ | Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, Intersexual, "Queer" y más identidades. |
| OCDE | Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible. |
| OMS | Organización Mundial de la Salud. |
| ONU Mujeres | Organización de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. |
| ONU | Organización de las Naciones Unidas. |
| OPS | Organización Panamericana de la Salud. |
| PDEM | Plan de Desarrollo del Estado de México. |
| PEA | Población Económicamente Activa. |
| PEMEX | Petróleos Mexicanos. |
| SEMUJERES | Secretaría de las Mujeres del Estado de México. |
| SIESVIM | Sistema Integrado de Estadísticas sobre Violencia contra las Mujeres. |
| SINACTRAHO | Sindicato Nacional de Trabajadores y Trabajadoras del Hogar. |
| STEM | Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas. |
| TFJFA | Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. |
| UIGEV | Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia. |
| UNICEF | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. |
| VIH | Virus de Inmunodeficiencia Humana. |

